

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:
- SESIÓN EXTRAORDINARIA 6/10/06.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 6 de octubre de 2006.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2006.**

02.- MOCIÓN P.N.C.: POTENCIACIÓN ACTIVIDADES SOCIO-ECONÓMICAS EN ZONAS MEDIANIAS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por el P.N.C., con R.E. número 6958, de fecha 17 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES

La isla de El Hierro ha sufrido un cambio brusco en la tendencia de su actividad socio-económica, lo queramos o no, después de la apertura del túnel que une Valverde y El Golfo por Los Roquillos, algo que venía perfectamente recogido en el PIOH. Este desequilibrio o polarización de la actividad se produciría por un claro desarrollo del eje Valverde-Frontera, donde se fomentaría, por la simple iniciativa privada, la agricultura intensiva, la ganadería estabulada asociadas a grandes explotaciones y la construcción. A ello habría que unirle, aunque en menor medida, el desarrollo de la zona turística del sur (La Restinga), una vez se produzca el saneamiento de la parte del pueblo existente y se desarrolle el crecimiento de la trama este del pueblo, en la zona de medianías de la Isla (el Pinar, San Andrés, Tiñor e Isora), que continuarán sufriendo la paulatina pérdida de su población y el abandono cabalgante de las tierras, otrora las más ricas y fértiles de la Isla, de donde se surtían las despensas del resto de la Isla, no mucho tiempo atrás.

Hay un dato objetivo que corrobora lo manifestado en el cuerpo del presente escrito, y es hecho del aumento desmesurado que se está produciendo en la población del Valle de El Golfo, tanto por la llegada de gente foránea, como por el asesoramiento de personas de otros pueblos de la Isla que

anteriormente solo utilizaban El Golfo como aumento de la actividad especulativa y de la solicitud de licencias de construcción, lo cual no sería malo si ello llevara aparejado una serie de medidas reequilibrantes para el resto del territorio insular.

En tal sentido, son las administraciones públicas las que deben poner en juego una serie de medidas tendentes a que no se produzca este claro desequilibrio inversor, y en este caso, pensamos desde el **Partido Canario Nacionalista (PNC)**, que es el Cabildo el que debe liderar este proceso en coordinación con las otras administraciones con competencias, principalmente el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla. Ya hace cuatro años de la aprobación de PIOH, donde el equilibrio redactor, con muy buen criterio crítico y previsor, ponía en alerta a todos los sectores socio-económicos de la Isla.

El PNC cree que ha llegado la hora de que se potencien de manera decisiva las actividades socio-económicas de las zonas de medianías, pero no con palabras como se ha hecho en otras ocasiones y nunca se ha llevado a cabo, como cuando se habló de un centro hípico, la apertura de la zona ZEC o como cuando se habló hace años, de crear en el entorno de San Andrés un modelo extensivo ganadero, o crear un centro de interpretación del árbol Garoé que no ha pasado de un pequeño cuarto, bien acondicionado, pero escaso a nuestro entender, etc.

En tal sentido, desde el PNC, pensamos que se debería tomar conciencia política de la problemática existente, especialmente por parte de la Corporación Insular que es la que tiene las competencias en esta materia, sino queremos que en pocos años estos pueblos de medianías queden reducidos a la mínima expresión, lejos de las grandes infraestructura insulares y de los sectores inversores, donde la mayoría de sus habitantes se trasladen hasta las zonas costeras de la Isla, lo cual sería una pérdida patrimonial y de acervo histórico importantísimo, sobre todo cuando se está hablando de los que otrora fueron los principales núcleos poblacionales de la Isla. Por ello, creemos firmemente, que se deben de llevar a cabo una serie de medidas e infraestructuras que lleven aparejado un freno a la emigración de dichos pueblos hacia otros situados en las zonas de costa, y que nosotros hemos denominados dentro del epígrafe (**centro de dinamización**), pues no debe entenderse como una sola iniciativa, aislada y fundamentalmente coordinadas entre todas las administraciones públicas con competencias.

Así nos atrevemos a nombrar algunas de las iniciativas que se pueden llevar a cabo, aunque evidentemente no son las únicas y tampoco se trata de que las mismas sean excluyentes entre sí, ni entre otras que se puedan plantear en el futuro:

- Construcción de un mercadillo del agricultor y el ganadero, de forma que los productores primarios puedan venir a exponer y vender sus productos, de forma similar a como se lleva haciendo con éxito en El Golfo, donde el mercadillo de Frontera se ha convertido en todo un referente para todas las mañanas de los domingos. Para ello es necesario que se cree una mesa de concertación con los ayuntamientos de la Isla, para que la iniciativa insular no sea un contrapunto a las municipales, ni viceversa. Por ejemplo, este mercadillo insular podría abrirse la tarde de los sábados.

El mismo se puede llevar a cabo, en la época de invierno o cuando las condiciones climatológicas sea adversas, en el Polideportivo de San Andrés, mediante la utilización de stand fácilmente desmontables, contraídos de materiales ligeros tipo aluminio, que no entorpezcan la labor deportiva de dicho recinto. El mismo puede ser utilizado no solo para la venta de verdes, la compra-venta de propiedades sin la utilización de intermediarios, la compra-venta de animales de producción, etc.

- Construcción de un centro de visitantes en el árbol Garoé, de un auténtico centro de interpretación, donde se pueda combinar la parte museística de un edificio principal con otras actividades que los visitantes pueden realizar en la zona: paseo por caminos señalados donde se pueda observar las labores del pastoreo tradicional, un apartado especial dedicado a la captación del agua, tanto por medios naturales (los árboles). Como por medios artificiales, como forma de conciencia ante el problema del ahorro del agua, como un bien escaso, no sólo ya para los que nos visitan, sino para la población autóctona en periodo de formación (los escolares), rutas dentro de la propiedad donde el visitante pueda conocer todas las labores del campo que antes eran habituales en estas latitudes: las plantaciones de papas de hoyo, la suelta del ganado, la plantación de cereales, paseos a caballo, etc.

- Introducción del cultivo del Aloe-vera en las zona sur de la Isla: Hoya de los Roques, por ejemplo, donde ya existe agua disponible al servicio de los agricultores, pues se trata de un cultivo que tampoco tiene grandes necesidades hídricas y que basta con un escaso riego de apoyo para que los rendimientos sean más que aceptables. Además, no necesitan suelos de buena calidad, pues se producen hasta en

suelos salinos como, por ejemplo, ocurre en Fuerteventura, donde al menos existen tres grandes almacenes de procesamiento del Aloe-vera, que luego se vende a precios muy altos en los mercados europeos, tanto para la industria farmacéutica, como para la industria cosmética.

- Puesta en valor y reconocimiento de la zona ZEC. Es necesario llevar a cabo acciones promocionales, en coordinación con el Gobierno de Canarias, para que la zona ZEC de El Majano se convierta en una auténtica zona de crecimiento industrial y por lo tanto vivero de empleo, de forma semejante a como esta ocurriendo en otras Islas.

- Puesta en marcha, de una vez por todas, de la multifábrica e transformación de productos de medianías, cuyo edificio languidece ante el paso del tiempo. Si la puesta en marcha no se produce en un breve periodo de tiempo, habrá que realizar una nueva inversión para solventar los problemas inducidos por la climatología adversa de la zona y el simple paso del tiempo, algo que ya se está convirtiendo en habitual por parte de ésta Corporación. Ésta, como cualquier fábrica, necesita de un personal que poco a poco puede ir adquiriendo cualificación, con apoyo de especialistas de la industria alimentaria, y que puede dotarse de personas que habitan en la zona. En el caso de no ponerla en funcionamiento, proponemos desde el PNC que se le ceda la obra a la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, que estamos seguro estarían encantados de poder disponer de un mayor espacio, a fin de que puedan continuar con la labor de expansión y producción de nuevos derivados lácteos que plantean y que tanto éxito han obtenido en las dos últimas ferias de La Apañada celebradas en La Isla.

- Rehabilitación del edificio destinado a la Central de la Reserva de la Biosfera en el pueblo de Isora. Dicho edificio debe de convertirse, además de todas las funciones propias de la sede de la Reserva de la Biosfera, de la que por cierto cada día se habla menos, debe de convertirse en un auténtico centro de visitantes de las zonas de medianías de la Isla. Con ello se consigue una redistribución de las infraestructuras en las dos zonas o comarcas de medianías anteriormente citadas.

- Realización de un plan de subvenciones por parte de la Corporación Insular, destinadas al mantenimiento de las fincas agrícolas y ganaderas de las zonas de medianías, las cuales han marcado la seña de identidad de la zona: mantenimiento de las paredes, que en muchos casos se han ido al suelo por la desidia y el abandono paulatino que ha sufrido la zona, compra y donación de abrevaderos de agua compatibles con el paisaje (eliminando las feas bañeras y bidones viejos que tanto daño hacen al paisaje), realización de un tipo de cancelas, todas iguales y con los mismos colores, de forma que den un buen aspecto ante el visitante, fomentar la siembra de cereales y la recogida de los mismos, utilizando los excedentes en nuestra fábrica de piensos, la suelta de ganado y el pastoreo tradicional, que tanto ha marcado la historia de esta zona, etc.

En tal sentido y debido a la preocupación que existe desde nuestra formación política por todo lo descrito en el cuerpo de la presente moción, el PNC, por todo lo que representa el respeto por el reequilibrio socio-económico de las distintas comarcas de la Isla, el mantenimiento de las zonas de medianías de la Isla como seña de identidad de esta tierra, el desarrollo de un turismo rural sostenible y la protección de los entornos naturales y tradicionales de estas comarcas, como principal sello de calidad y reclamo de los posibles inversores y visitantes.

INSTAMOS al equipo de gobierno del Cabildo Insular de El Hierro a que realice las gestiones a que a lugar desde los distintos departamentos o consejerías, con el fin de poder llevar a cabo un conjunto de actuaciones e infraestructuras (algunas de las cuales han sido citadas) encaminadas a sacar las dos comarcas de la zona de medianías (Azofa y El Pinar) del ostracismo en que se encuentra, de forma que en poco tiempo podamos observar una redistribución de las inversiones por igual en todas las comarcas de la Isla, de manera que unos contribuyentes no vean mermados sus necesidades o servicios en beneficio de otros, solo por la zona en la que viven.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la anterior Moción.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Moción hace un pequeño repaso orientativo de algunas cosas que se podrían hacer.

Indica que no ha querido tocar el tema turístico, pues ya en su día presentó una Moción relacionado con esto y no fue aprobada; por ello, hoy se ha centrado en la realidad palpable, el traslado de la población desde el centro a la costa (concretamente a la Restinga y al Golfo), produciéndose problemas en las zonas costeras relativos al servicio, al suelo, a la recogida de basura...

No es necesario ser experto para ver que los pueblos de Isora y San Andrés tienen una población envejecida y en la Restinga y el Golfo joven. No se ha hecho nada para fijar la población; las vacas desaparecen; las paredes se caen; los cercados se llenan de malas hiervas; se deteriora el paisaje y no se puede permitir, pues es parte del patrimonio de la Isla. El que viene a la Isla la visita toda.

Ya ha planteado en otras ocasiones que para darle vida, aunque ficticia, se arara de forma gratuita, pero se rechazó.

Hace años decían que había Proyectos, pero hasta la fecha no ha visto ninguno. Y la gente que quiere progresar no espera a ver si la zona se dinamiza, sino que va donde se consigue el sueldo. Este es el motivo de la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que según el informe detallado del Sr. Portavoz del P.N.C., parece que Asofa e Isora están en una situación caótica y que no se ha hecho nada.

Así mismo, si se lo permiten, prefiere oír al resto de los Portavoces y luego valorar.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que en este punto cede la palabra a la Sra. Consejera del P.S.O.E.

Interviene **doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando literalmente lo siguiente:

“Buenas tardes, el partido socialista, apoya esta propuesta de llevar a cabo un conjunto de actuaciones e infraestructuras interrelacionadas entre si con el fin de potenciar las medianías herreñas. Dejamos algo muy claro, el Sr. Portavoz del PNC ha puesto el dedo en la llaga ¡jojo! Con la concentración de cuadradas, explotaciones de agricultura intensiva y construcción en el Golfo, estas actividades generan residuos ¿qué hacemos con ellos?, ya esta habiendo problemas, esto no es compatible con el modelo de vida sana del Hierro y de turismo de naturaleza.

Esto es El Hierro, una isla pequeñita, no se puede abandonar ninguna zona ni apostar exclusivamente por una única actividad, este problema de los residuos, una de las maneras de solucionarlo, es mirando a las medianías, con su modelo extensivo, y todo lo que esto supone. El PNC presenta una serie de propuestas, algunas bastante acertadas como la del mercadillo del agricultor, el proyecto del Árbol Santo, pero sin olvidar las vías de acceso, y las condiciones climáticas de este paraje, la rehabilitación de la Central de la Reserva de la Biosfera, la planificación de subvenciones para el mantenimiento e incentivo de las fincas agrícolas y ganaderas de la zona, algunas subvenciones es cierto que ya existen (Medidas Agroambientales), por lo tanto partimos que parte de financiación existe, pero no existe

planificación, ideas como el embellecimiento del paisaje con elementos, bebederos, cancelas..., que puedan ser realidades en nuestra isla.

Otras propuestas habría que estudiarlas y precisarlas más, como es el caso de la introducción de cultivos de plantas ornamentales, aloe vera, habría que ver los canales de comercialización, la situación del mercado, competencia, gastos de producción...

Lo referente a la multifábrica de medianías, sólo decir que parece que no aprendemos de lo que nos ha pasado con Mercahierro y la fábrica de pienso, pero no voy a entrar en ello.

Por tanto viendo la propuesta global del PNC, en la que aunque da una serie de posibilidades no las cierra exclusivamente a estas, y brinda la posibilidad de estudiarlas y mejorarlas, desde el partido socialista votamos a favor de esta moción, entendiendo que esto no es sólo tema para Una moción, sino el eje principal y director de la política a seguir en esta isla, publicidad, educación, urbanismo, economía, ocio, comunicaciones, se tiene que pensar para esta isla, por ello es importantísimo conocer esta tierra, no hagamos proyectos pensando en Holanda, Madrid o Suiza, no tenemos ni la climatología de Holanda, ni las comunicaciones de Madrid, ni los fondos monetarios de Suiza, oiga, pero yo no cambio El Hierro por ningún sitio de estos, con todo lo bueno que sean."

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se habla de un antes y un después del túnel, pero el trasvase de población de zonas de medianías a costas se viene produciendo desde mucho antes, por que las comunicaciones terrestres son mejores, porque el clima de las zonas bajas es más atractivo y tienen sus viviendas en la parte alta y se hacen una residencia en la baja, por muchos motivos.

En las zonas altas se han creado centros estratégicos de la Isla; se instaló la Central Quesera, la Fábrica de Piensos, El Matadero, Mercahierro con sus ventajas e inconvenientes, el Centro de Estabulación, ahora el Punto Limpio, el Almacén de empaquetado, la I.T.V...., si no es por estos centros la población podría ser menor.

De todas formas, no todo el que trabaja en la zona vive en ella; no obstante, consideran necesario y se sigue trabajando en diversas actuaciones en las zonas altas de la Isla: Zona ZEC consensuada por los dos Alcaldes y por el Cabildo; estamos tramitando la adquisición de suelo con Convenio para la zona ZEC; en la zona Zec hay una zona urbanizada, donde está el complejo ganadero, donde se pueden instalar empresas ZEC, pero surgen inconvenientes con la normativa Canaria y Europea, y para obviar este tema y que apliquen la ZEC en el Hierro con criterios específicos, se está en discusión para cambiar la normativa; la ZEC si no se ha desarrollado es porque se necesita presupuesto, disponibilidad de terreno y dinero para urbanizarla, por lo que al empresariado no le resulta apetecible; se instaló la fábrica de medianía como complejo agroganadero; se sacó a concurso la maquinaria de la fábrica de mermelada, por 35.784 € y quedó desierto; se está gestionando la compra por administración directa.

Lo que no aporta el Sr. Consejero es de dónde sacar presupuesto de forma inmediata para lo que propone. También se redacta el proyecto del complejo medioambiental del árbol garoé, se compra suelo...

Está previsto un parque ganadero para lo de los caballos y respecto al semental, se complementa con lo que tiene el Ayuntamiento cercano para reproducción de caballos. No creemos que en el Árbol Garoé se haya de ubicar el Centro de interpretación, sino en San Andrés. En el Garoé la naturaleza ha de estar en estado puro,

lo más natural posible y el Centro que hay es más que suficiente para la demanda de los ciudadanos.

También está el Proyecto de la granja de semiestabulación de ganado vacuno, ubicada en principio en Frontera, respecto a la cual tuvimos que hacer otro proyecto para adaptarlo al nuevo lugar (San Andrés).

El mercado agroganadero en San Andrés, hace tiempo que se está hablando de ubicarlo en el Polideportivo cubierto. La idea es tener un mercado agrícola-ganadero-pesquero y artesanal, y en estos momentos lo que se gestiona es una subvención de la Consejería de Industria y Comercio en partidas que habilitan el apoyar estos mercados; se pretende que no coincidan en día ni hora con el municipal de Frontera o el que establezca Valverde. El material con el que se construyan debe ser desmontable para poder dar cabida a otras actividades.

Comenta que se desarrolló y está en proyecto el Plan agroturístico de Isora, que ya tiene un anteproyecto de desarrollo.

Se instaló también el Centro Insular de Residuos en Honduras, por unos 3.580.000 €, que lleva la recogida y transformación de residuos urbanos, el compostaje y el horno crematorio entre otros.

En la zona también se instala la oficina insular del Catastro, donde la gente puede gestionar sus trámites administrativos.

El Centro de interpretación de reserva de la Biosfera es del 2002; se redactó el proyecto por 333.011 €, y se compró el edificio y se redacta el proyecto ahora, pero hay que buscar las perras. Se mandó al Ministerio de Medio Ambiente en Madrid para actuaciones de este tipo pero no encajó, por lo que se está trabajando en otras vías.

En esa zona de medianía y alta se está trabajando y planificando el desarrollo en equilibrio como en el resto de la Isla. Le parecen bien las ideas planteadas y en ello se trabaja, pero todo según lo permita la disponibilidad económica.

No pueden aprobar lo que ya se ha planificado, salvo alguna gestión, como plantas ornamentales, paredes, ..., que van en las líneas de ayuda europea.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que cada uno tiene sus ideas y planteamientos que respeta profundamente, pero a pesar de lo expuesto la zona se despuebla antes y después del túnel y la realidad de hoy es que resulta más caro el solar en Tigaday que una casa en San Andrés; no obstante se trabaja y hay buenas intenciones, pero la realidad es esa, y los campos tienen cada vez más las paredes caídas.

No le extraña que digan que no aceptan estas ideas, pues reconoce que aprobar esto es reconocer un fracaso. Ahí quedan sus buenas intenciones.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que comenzó el portavoz del P.N.C. diciendo que era la zona más caótica, pero desde el P.P. se piensa que el cambio brusco no fue cuando se abrió el túnel, sino que se inicia en el momento que llegaron los palmeros con las plataneras y la piña. El túnel nos ha dado muchas mejoras, un mayor acercamiento entre los pueblos y un mejor transporte.

Comenta que tenía ciertas dudas, pero también piensa en todo lo que se ha invertido en la zona y que ya se ha mencionado. Le parece que no sólo es una isla donde los jóvenes se van de los pueblos, se han ido de la Isla. Considera que habría que hacer

un Informe de toda la Isla. Después del túnel se está despoblando también el Mocanal, y otros muchos pueblos y no se ha invertido en ellos.

Interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que si votan a favor para impulsar y se brindan a colaborar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no son ideas ni buenas intenciones, sino una relación de actos globales, proyectos, unos con financiación y otros sólo proyectos. Son intervenciones que se están realizando, otras que se están ejecutando y otras a punto de comenzar. Falta la financiación, que es lo que hay que buscar y a veces tenemos que recurrir, si cabe, a la financiación directa.

En cuanto a la Reserva de Biosfera, se compró para eso y estamos buscando un sitio estratégico. Cuesta 330.000 € y tenemos que buscar financiación del exterior; si no lo conseguimos, se incluirá en algún Plan, cuando las disponibilidades de otras actuaciones lo permitan.

No sólo es real cuando se ve trabajando la pala, sino que para llegar a ello hay que realizar un arduo trabajo previamente. Y ante los argumentos del Portavoz del P.N.C., en cuanto “*así les va*”, pues así nos va, como podría irles a otros miembros de la Corporación. Todo cuanto planteamos y hacemos lo hacemos con consecuencia

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.

03.- MOCIÓN P.N.C.: PUNTOS LIMPIOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, de fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., don Juan Padrón Morales, con fecha 20 de octubre de 2006 (R.E. nº 6346), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Desde este último verano, principalmente, hemos podido comprobar con cierta vergüenza, el estado lamentable en el que se encuentran los dos puntos limpios de la Isla (Frontera y El Majano), en especial este último, donde la basura se acumula por todos lados, adquiriendo el recinto un aspecto de total abandono, desidia y dejadez por parte de los responsables políticos, algo que raya lo increíble, sobre todo en una Isla donde se nos dice de boca para afuera que hay que apostar por un desarrollo sostenible, equilibrado y que para más INRI es Reserva Mundial de la Biosfera.

En algunas ocasiones hemos podido visitar ambas instalaciones, ante la alarma social creada y lo que nos comentan los ciudadanos de a pié, y hemos constatado en persona que en la mayoría de las ocasiones, sobre todo en los últimos meses, no hay nadie en ambas instalaciones, algo que aprovechan los que utilizan este servicio para hacer el trabajo más fácil, que es descargar el coche o el furgón donde mejor nos conviene, en muchas ocasiones, lo que es más grave, fuera del propio recinto. Posteriormente, es el viento el que se encarga del resto del trabajo sucio, tendiendo las basuras por una gran superficie alrededor, lo que lleva consigo que luego los operarios del servicio tengan que hacer un trabajo adicional, no sólo para ordenar y recoger lo que hay en el interior (lo que han vertido fuera de los contenedores) sino lo que se ha esparcido por los entornos. Es fundamental, entendemos, el que exista un personal permanente, suficientemente preparado en ambos puntos limpios, si no queremos que los mismos se conviertan en todo, menos en limpios.

En relación con los puntos de recogida de basura que se distribuyen por los pueblos, hemos igualmente constatado una desmejora considerable y alarmante, con mucha basura que se acumula durante días en los entornos de los recipientes de recogida, ya que estos están llenos, produciendo los consabidos malos olores, además de un aspecto de desidia y falta de atención del servicio, que muchos ciudadanos constatan y nos cuentan por la calle.

Hay que tener en cuenta que los servicios públicos evolucionan y van cada día a más, por lo que las administraciones públicas deben hacer un esfuerzo por irse adaptando a los nuevos tiempos que corren y a las nuevas necesidades que la población plantea. Ahí deben de estar los datos, donde se puede demostrar que la cantidad de residuos que genera una población no crece al mismo ritmo que la misma, sino a un ritmo mayor, algo que está siendo un problema en muchas otras partes de la geografía nacional.

En tal sentido, y ante el estado de abandono en el que se encuentra el servicio de recogida de residuos sólidos, tanto el convencional como el de selectivo, y los dos puntos limpios de la Isla, desde el Partido Nacionalista Canario, queremos traer a la consideración de este pleno las siguientes propuestas de mejora, a fin de que no se reproduzcan en el futuro situaciones como las descritas:

1.- Limpieza sistemática de los contenedores de basura, tanto los de la convencional como la selectiva, pero en especial los primeros, que es donde se depositan los residuos a base de materia orgánica, que se descomponen fácilmente en contacto con el aire y son los que producen el mal olor. Para ello pensamos que ya estamos en disposición de adquirir un camión especializado en la limpieza y desinfección de contenedores, a fin de que cada cierto tiempo (el que los técnicos estimen convenientes), se recojan, se saneen y se devuelvan a su lugar de origen. Este vehículo, que utiliza agua caliente a presión con productos desinfectantes, también serviría para la limpieza y adecentamiento de los lugares donde se ubican dichos recipientes.

2.- Presencia permanente de personal asociado al servicio en ambos puntos limpios, no sólo para el mantenimiento, cierre y apertura del mismo, sino para la labor de concienciación necesaria que se debe de llevar a cabo entre aquellos que utilizan el servicio, en especial los comerciantes. Además, este personal no debe ser contratado temporalmente, como se viene haciendo, ya que se trata de un puesto de trabajo que requiere cierta preparación y dedicación, donde no valen los parcheos a través de contratos temporales cuando salen los convenios.

3.- Aumento de personal y del servicio en los períodos de máxima afluencia de personas a la Isla: carnavales, semana santa, navidades y en especial durante la temporada estival. Hay que tener en cuenta en especial el período de verano, que es cuando el personal suele preferir las vacaciones, a fin de que el servicio no se encuentre descubierto, sino todo lo contrario, potenciado. Además, es en esta época del año cuando los contenedores producen más olor, por el calor que soportan y la consiguiente descomposición de la materia orgánica.

4.- Aumento del número de contenedores para la recogida selectiva, de forma que en cada lugar se encuentren todos: vidrio, recipientes, papel y residuos convencionales, ya que los

usuarios se quejan de que tienen que ir a tirar el papel a un lugar, el vidrio a otro, etc. Además, pensamos que estos lugares deben de estar debidamente señalizados, indicando en cada uno de ellos con un pequeño mapa donde se encuentran todos los contenedores del pueblo, como hemos visto en otros lugares de la geografía nacional.

5.- Consideramos que los contenedores se podrían ocultar con alguna estructura ligera de aluminio y madera (como e está haciendo en Fuerteventura), que sea fácil de limpiar y de quitar, de forma que cuando se produzca la recogida de los mismos no estorben. Con ello se da una imagen distinta ante los usuarios y ante los visitantes, mejorando el impacto visual que producen los mismos, sobre todo los de recogida de residuos urbanos.

6.- Realizar campañas sostenidas de concienciación ciudadana, tanto en centros de infantil-primaria y secundaria de la Isla, como a amas de casa, comerciantes y profesionales que generan residuos en su actividad. Para ello hay que utilizar todos los medios que se pueda: radio, prensa, cartelería, reparto de folletos, realización de poster explicativos, etc. Antes, recordamos, hace dos legislaturas, estando el servicio dependiente de la Consejería de Agricultura de la Corporación, estas campañas se hicieron y dieron muy buen resultado, por lo que entendemos que habría que retomarlas e intensificarlas convenientemente.

En tal sentido, tomando como referencia lo manifestado en el cuerpo de esta moción, así como la información más precisa y fehaciente que debe obrar en poder del departamento de Medio Ambiente, de quien depende el servicio de recogida de residuos sólidos de la Isla, y debido a la preocupación que existe por muchas personas residentes en la misma, y desde nuestra propia formación política, y como resultado de conversaciones mantenidas con comerciantes, profesionales varios, amas de casa, técnicos especializados, etc., nuestro partido, presenta la siguiente Moción para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se realice un estudio detallado de la situación en la que se encuentra el servicio, los dos puntos limpios de la Isla, así como de las necesidades actuales para la recogida, tanto de los residuos sólidos urbanos, como de los correspondientes a la recogida selectiva, de forma que con carácter de urgencia se saneen los puntos limpios de la Isla y con carácter permanente se mejore, en general, el servicio de recogida de residuos, y con ello la imagen que se da de cara al ciudadano, tanto el que habita aquí, como el que nos visita.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que está todo dicho en la Moción. Destaca la necesidad de limpieza y que no hay educación suficiente en cuanto al mantenimiento por el ciudadano de los puntos limpios.

A continuación, interviene el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias**, don Javier Armas González, manifestando literalmente lo siguiente:

“Entendemos y compartimos la preocupación del Sr. Consejero respecto a la situación de la recogida y tratamiento de los residuos en nuestra isla; si bien entendemos como una apreciación personal la calificación del estado de los dos puntos limpios de Frontera y El Majano.

Como sabrá el Sr. Consejero, este Cabildo es la única corporación que viene realizando desde hace al menos dos décadas las labores de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos (RSU), y puso en marcha la recogida selectiva; aún antes de que la propia normativa europea, nacional y regional lo exigiera. Ello surgió como una clara conciencia de la fragilidad de

nuestro territorio, del trato que había de darse a los residuos que entre todos generamos y apostar por estrategias de reutilización y minimización de los envases que usamos a diario en un territorio muy limitado y frágil. Ese convencimiento y esa estrategia sigue aún vigente y ahora, además, nos es exigida para dar cumplimiento a la ley.

Como también conocerá el Sr. Consejero, el desarrollo de todos estos servicios ha sido afrontado desde el inicio con fondos propios por parte de este Cabildo aún sin ser de su competencia legal. Según el informe de la FECAM en el que se detalla el nivel competencial y la plasmación práctica de la recogida, selección y transformación de los residuos en Canarias, el Cabildo de El Hierro es el único de nuestro archipiélago que realiza de manera directa la recogida de RSU; una tarea que es de estricta competencia municipal. Ello, según los estudios que manejamos tiene un coste anual de 412.417€; algo así como 68 millones de pesetas.

Esta Institución viene desde hace más de dos años intentando llegar a un acuerdo con los ayuntamientos de la isla para asumir conforme a la ley tanto las competencias como hacer frente a los costes de dicha ejecución; estas negociaciones no han desembocado en acuerdos; entendemos que por la más que evidente falta de interés municipal por asumir sus compromisos legales. Hay que decir, por otro lado, que tanto las propuestas económicas como de gestión han sido acogidas de manera desigual por uno y otro ayuntamiento.

Entendemos en este marco que lo más racional sería la creación de un Consorcio Insular de Residuos que abordara la planificación insularizada de la generación, la recogida, el tratamiento, la reutilización y las estrategias educativas hacia la población. Lamentablemente nada se ha avanzado en este sentido, no por falta de iniciativa e interés de este Cabildo.

Coincidimos con el Sr. Consejero que tanto el personal como los medios dispuestos por este Cabildo para abarcar la demanda de los ciudadanos en cuestión de residuos es insuficiente. Es más, el aumento de la población, el incremento de generación de residuos por habitante y día, el aumento de la dispersión de los núcleos de la población y también el estado de los vehículos de recogida hace por momentos imposible una recogida eficaz, estando el servicio pendiente de un hilo por las frecuentes averías de los vehículos –dada la antigüedad de estos-; lo que nos hace temer en un momento dado que incluso el nivel de servicio actual pudiera verse mermado considerablemente.

Este Cabildo tiene estudios económicos y técnicos del modelo de recogida que necesita esta isla: con vehículos nuevos, sistemas de gestión directa, indirecta o mixta; nuevos sistemas de recogida selectiva, aumento de frecuencias, ampliación de rutas, aumento de contenedores, limpieza permanente de ellos...todo eso lo tiene estudiado esta Corporación.

¿Por qué no se ha hecho y la situación está como está?; sencillamente Sr. Consejero por falta de recursos y de implicación municipal. Si cada institución asumiera sus competencias; si los costes de la recogida de Residuos Sólidos Urbanos(RSU) fuera afrontada por cada ayuntamiento –que además cobra una tasa por un servicio que no realiza-; este Cabildo podría ofrecer su parte del servicio que los ciudadanos merecen y que marca la ley en el resto de campos: en los puntos limpios, en la recogida selectiva (vidrio, papel y cartón) y tantas otras competencias que están entrando en vigor y que estamos en la obligación de dar respuesta en los próximos años. Sepa que además de los puntos limpios, a los que Vd. dedica parte de sus consideraciones, este Cabildo ha de gestionar el Complejo Ambiental de La Dehesa, que ahora lo está haciendo según marca la normativa específica, y en cuyos costes de gestión tendrían que participar también los ayuntamientos.

Sepa también que ya han empezado las obras en el Complejo del Majano para convertirlo en un Complejo Ambiental adaptado a los tiempos y a la ley; en el que irá una planta de compostaje además de otras dotaciones muy importantes. Su construcción; la construcción de un centro de tratamiento de vehículos fuera de uso (CAR) y la más que segura construcción de instalaciones de puntos limpios adaptadas a la dimensión de los pueblos en La Restinga y El Pinar, así como la puesta en marcha de instalaciones relacionadas con la reutilización de

áridos, nos permitirá gestionar más y mejor los residuos que entre todos generamos y que sin el compromiso de todos sería imposible sostener

Compartimos las propuestas (de la 1 a la 5) del Sr. Consejero y otras muchas, y le informamos igualmente que no solo no se ha desatendido la labor educativa en cuanto al tratamiento de los residuos sino que en los últimos años representa una línea de actuación prioritaria y permanente para el Área de Medio Ambiente, desarrollada de manera especial por los técnicos y los profesionales de Educación Ambiental en los centros educativos de El Hierro, realizando entre otras las siguientes actividades:

-Extensión de la experiencia del Colegio Público Taibique sobre reciclaje y recolección de pilas a los restantes 8 centros de Educación Infantil y Primaria de la isla.

-Impartición de charlas y talleres para realización de contenedores y estrategias de selección y recogida en aulas y patios de los centros educativos.

-Colocación de contenedores de reciclaje en los centros educativos de El Hierro.

-En estos momentos todos los centros educativos de primaria de El Hierro siguen un proyecto de recogida y reutilización en contenedores azul y amarillo.

-En colaboración con las direcciones y consejos escolares de los centros de secundaria se desarrolla en estos momentos un análisis ambiental de los centros (IES Roques de Salmor y Garoé) con el objeto de facilitar tanto información como contenedores apropiados para la realización de las tareas de reciclado.

De igual manera, se han puesto en marcha estrategias de concienciación e información a quienes más generan residuos selectivos: comerciantes, sector turístico, etc. uno de cuyos folletos explicativos se adjunta; y se ha acordado con los sistemas integrados de gestión, ECOVIDRIO, por ejemplo, el desarrollo de un proyecto piloto para desarrollar en esta isla sistemas de recogida avanzada en lugares de concentración de bares y restaurantes (Valverde y Frontera), que se realizará próximamente. Con estos colectivos se ha iniciado ya un proceso de reuniones y análisis de la situación de generación (Valverde-Dacio Darias-La Calle) que será extensiva a todas las zonas comerciales de la isla.

Se trabaja en estos momentos en la elaboración de material informativo y divulgativo para toda la población dando respuesta a las interrogantes sobre el proceso general de los residuos en El Hierro y sus estrategias de futuro.

En cuanto a la contratación de personal, sepa el Sr. Consejero que se hace con la frecuencia y duración que permiten los recursos disponibles y que en estos momentos se ha hecho un gran esfuerzo para proceder a la contratación de personal específico por una duración mucho más larga que lo que venía siendo habitual.

Le invitamos a que visite estos días tanto los puntos limpios, el complejo del Majano para que vea el alcance de las obras, la zona de almacenamiento y empacado de papel y cartón el Complejo Ambiental de La Dehesa para que compruebe la situación en la que están después del considerable incremento de actividad del verano.

Coincidimos con Vd. que debemos ofrecer un servicio a los ciudadanos acorde con los tiempos que corren pero nos gustaría que su preocupación se extendiera también a las instancias municipales para que cada cual asumiera sus responsabilidades y competencias y entre todos, no sólo con los recursos de este Cabildo, mejoráramos la situación de la gestión de los residuos en El Hierro.

Por todo lo expuesto, en cuanto al acuerdo sobre la presente moción, se manifiesta que el Cabildo tiene realizados todos los estudios técnicos y económicos para la mejora del servicio, tanto de RSU como Recogida selectiva; al mejora y adecuación de los puntos limpios y también del Complejo de La Dehesa. En cuanto a que se mejore el servicio de recogida de residuos, queda claro en la exposición que no depende de esta Institución medidas directas sobre la recogida de RSU y que han de ser los ayuntamientos quienes se impliquen con los costes que lleven aparejadas tales actuaciones.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que, sinceramente, se le extravió la copia de la Moción y va a abstenerse para verla con más detenimiento; no obstante, observa que se atribuye la obligación al Ayuntamiento, y que esta Entidad es la que viene cobrando el impuesto de recogida de basura. No entiende porqué no se han puesto aún de acuerdo Cabildo y Ayuntamiento.

Si el estudio va en esa línea o lo que se pide, le parece bien, pues no entiende por qué el Ayuntamiento no se hace cargo de este servicio.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que el Portavoz del P.N.C. plantea hechos y situaciones a corregir, pero se le suscitan muchas preguntas. El Portavoz del P.P. dice ¿qué ocurre con el Ayuntamiento? Se habla de Estudio Técnico y Económico, de Consorcio supramunicipal en la filosofía del Estado. Se ha contactado con Ayuntamientos para el consorcio, pero ¿qué ocurre? ¿el dinero del consorcio no es de agrado del Ayuntamiento? ¿no se han hecho contactos?.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, don Cándido Padrón Padrón, manifestando que tanto con este como con otros temas, por las circunstancias que sea, el Cabildo ha venido asumiendo estas cuestiones; lo normal sería que cuando las Instituciones van normalizando sus economías asuman los servicios, pero no quieren. Ya se han hecho intentos, pero no hay voluntad.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que la recogida la hacían los Ayuntamientos y la depositaban en los vertederos que tenían a tal fin (Valverde el del Tesoro y Frontera el de la Montaña Tamácina); de hecho el Ayuntamiento de Frontera entregó un camión propio al Cabildo como forma de colaborar en la recogida.

Cuando se abre el vertedero de la Dehesa, el Cabildo se hace responsable de la recogida, pero los Ayuntamientos continúan cobrando la basura, sin hacer entrega de la recaudación al Cabildo.

Se hizo así porque se pensó que era mejor realizar un consorcio, pero faltó la materialización.

El Ayuntamiento estaría dispuesto a asumir el servicio, pero no tendría que ser por Convenio. También se habla de que se gestione por Empresas particulares. Piensa que o no se ha hablado o que habría que sentarse y ver bien las diferentes posibilidades.

El Ayuntamiento cobra por un servicio que no presta y no sabe si es por falta de voluntad, entiende que se ha de seguir trabajando en ello.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el tema del Ayuntamiento, con respecto al camión, no es que lo haya entregado. Lo que ocurre es que en el Plan Insular de Obras y Servicios se puso en Ayuntamiento, pero era para recogida insularizada.

Con anterioridad, cada uno hacía su recogida de residuos, pero una vez que se aprobó el Plan, se incluye en él dos camiones y la utilización del vertedero insular; dado el esfuerzo que suponía poner en marcha este servicio, el Cabildo se hace cargo y el Ayuntamiento continúa realizando la gestión económica. Era otra época y el Cabildo afronta el reto, pero los tiempos han hecho que evolucionemos y los Ayuntamientos han mejorado económicamente y no se explica que lo siga manteniendo el Cabildo

Desde hace años se han venido haciendo mil intentos y reuniones con los Ayuntamientos de turno para acordar una solución global, que se impliquen de forma importante. Los Ayuntamientos vienen cobrando la misma tasa desde hace mucho tiempo y piensa que podrían actualizarla, pero como no pagan el servicio lo dejan así; aún así, nosotros decimos que aunque sea esa recaudación, que la aporten al global para realizar mejoras, pero nada.

Si los Ayuntamientos eluden su responsabilidad, que subroguen las competencias al Cabildo, que podría aprobar entonces su tasa y ser responsable de la recogida de basura. Pero no se quiere una cosa ni otra. Nos está pasando igual que con el agua, pasando agua de los pozos y desaladoras a los depósitos de cabecera y los Ayuntamientos la distribuían. Al final se consiguió formalizar un Convenio, a través del cual los Ayuntamientos aportan algo, aunque no lo suficiente, pero por lo menos se han implicado y la impulsión del agua ha mejorado, sobre todo con el Plan de Abastecimiento de la Isla.

En cuanto a la recogida de residuos, nos hemos reunido y hemos aportado un Plan, con número de recogidas, y todos aquellos aspectos técnicos que servirían para mejorar el servicio, todo esto cuesta dinero y nosotros estamos en disponibilidad llegado el caso de afrontarlo al 50 % y que los Ayuntamientos afronten el 25 %; se trata de llegar a un pacto de responsabilidad compartida, pero hasta la fecha no hemos llegado a nada.

Dice el Sr. Portavoz del P.N.C. que el Ayuntamiento prefiere gestionarlo sólo, perfecto, el problema es que nosotros gestionamos el vertedero y los Puntos limpios. Entendemos que el servicio de estas características sale mejor a esta Isla de forma consorciado e insularizado; no obstante, también se ha dicho que si se quiere individualizado no hay problema.

Efectivamente vemos en estos últimos años que, ante el aumento de población y en los períodos vacacionales, se acumula la basura fuera de los contenedores; piensa que si nosotros realizamos la recogida tres veces en semana, el resto podría llevarla a cabo el Ayuntamiento.

Y ahí estamos, en esta pelea económica y se deja la propuesta sobre la mesa muchas veces. Considera que habría muchas posibilidades, como por ejemplo contratar el servicio con empresas privadas.

Se han barajado todas las fórmulas, pero el que se implique le cuesta dinero y ahí está el problema.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Portavoz del P.P.** manifestando que comparte lo expuesto por el Sr. Presidente. Considera que no se pueden tener las cosas a media, el Cabildo por un lado hace la recogida de residuos y el Ayuntamiento la de neveras y muebles. Piensa que falta coordinación y que si el Ayuntamiento no tiene

economía para sufragar este servicio, que incrementa el impuesto de recogida de basura. No entiende por qué el Cabildo ha de asumir algo que corresponde al Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la recogida de neveras y muebles es un servicio regulado por el Ayuntamiento, pues tienen un día establecido para hacerlo; lo que falta es conciencia ciudadana, que tienen que llamar al Ayuntamiento y ponerse de acuerdo, pero el ciudadano no lo cumple. Son temas de mentalización, y que se ha tratado de abundar en ellos a través de los Colegios. Piensa que es también una labor de enseñanza de los ciudadanos, en Colegios y en Instituciones.

Considera que todo ocasiona unos costes que habría que plantear en los Presupuestos de cada entidad y que el Cabildo aporte el porcentaje oportuno e ir disminuyéndolo con el tiempo.

Con los precios del agua el Ayuntamiento ha hecho lo mismo, se mantienen cuantías iguales a las de hace 20 años.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que todo ha quedado reflejado en la Moción. Comenta que este verano la situación en los puntos limpios ha sido bastante lamentable.

Ya en Comisión Informativa se dijo que era competencia de los Ayuntamientos, y estamos de acuerdo, pero ahora lo está realizando el Cabildo y por eso presentamos esta Moción.

Se pide la realización de un Estudio y ver las diferentes posibilidades, pues tiene entendido que los Ayuntamientos quieren la gestión. Lo que no puede pasar es lo que sucedió este verano.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que hay puntos en los que coinciden, como la limpieza de los contenedores, ocultar algunos, campañas de concienciación ciudadana y a través de los colegios.

Piensa que hacer una reestructuración desde el Cabildo agravaría el problema, pues los Ayuntamientos son los que tienen que hacer el servicio y asumir la responsabilidad. Cree que es el único Cabildo en toda Canarias que realiza el servicio de recogida de basuras. Los recibos del servicio los cobra el Ayuntamiento y el Cabildo lo realiza. Está pasando lo mismo que pasaba con el agua.

Si el sentido de la Moción fuera formalizar Convenio con los Ayuntamientos estaría de acuerdo, pues le gustaría que el servicio fuera realizado por quien tiene la competencia.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que por el Sr. Portavoz del P.N.C. se ha realizado una descripción exhaustiva del servicio de limpieza y sus deficiencias. Así mismo ha puesto el dedo en la llaga, pues no es un servicio propio del Cabildo.

Está de acuerdo en que se realice un estudio detallado de este servicio. La recogida de basura es competencia municipal, pero al hacer el estudio puede que reflexionen los Ayuntamientos y se traspase el servicio, a la vez que se podría ayudar a mejorar y corregir las deficiencias que tiene en la actualidad.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que en la Comisión Informativa de Medio Ambiente se profundizó sobre esta cuestión. Comenta que el Cabildo es la única corporación que viene realizando desde hace más de veinte años las labores de recogida domiciliaria y recogida selectiva de residuos.

Comenta que cuando se inició esta actividad, lo fue con fondos propios del Cabildo, sin tener Tasa de recogida de basura, pues no es competencia del Cabildo.

El coste a que asciende anualmente este servicio es de 412.000 €. Desde hace muchos años se ha contactado con los Alcaldes, tratando de llegar a un acuerdo para asumir las competencias y hacer frente al coste de la recogida, pero estas negociaciones nunca han llegado a buen puerto.

Comenta que los Ayuntamientos cobran la Tasa por este servicio, y lo recaudado lo destinan a contenedores o para otras cuestiones, pero no para cubrir los gastos de prestación del servicio como marca la Ley.

Nosotros, en diversas reuniones que hemos mantenido, consideramos más racional la creación de un consorcio, si no quieren que se realice la recogida por separado. No es que se les entregue al Ayuntamiento y ya está, es que lo pueden hacer dentro de sus competencias exclusivas.

Está claro que ni los servicios que tiene el Cabildo, ni las frecuencias con que se realizan, son suficientes para atender la demanda, máxime con el incremento de la población y los momentos puntuales del verano y Semana Santa. Otra cosa es el Punto Limpio, intentamos mejorarlo cada día.

La cuestión es el tema de residuos urbanos. Se habla de realizar un Estudio, pero ya tenemos un estudio económico y técnico y se le ha entregado a los dos Ayuntamientos. Con gestión directa, indirecta, mixta, de recogida selectiva, de limpieza de contenedores..., todo está recogido en el estudio.

¿Por qué no se ha hecho hasta ahora?, ¿por qué faltan recursos y no hay aportación municipal?. El Cabildo no está dispuesto a continuar invirtiendo más en algo de lo que en su día se hizo cargo porque los Ayuntamientos no podían, pero ya tenían que haberlo asumido, por lo menos en parte. Podía hacerse a través de Convenios, e ir incrementando las Tasas poco a poco, involucrando a la población.

Comenta que ya se han realizado experiencias en los Colegios, en cuanto al tema de reciclaje. Se han impartido charlas, talleres, se han puesto contenedores de reciclaje en los Centros Educativos. Se colabora con la Dirección y Consejo Escolar de los Centros de Secundaria, en el IES Garoé.

Ya en la Comisión Informativa se explicó y quedó claro el tema y el desarrollo de la problemática de los residuos. Indica que comparte y asume lo manifestado por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente.

En cuanto a la Moción, decir que el Cabildo tiene todos los estudios Técnicos y económicos, y por lo tanto no es necesario volver a repetirlos. Las partes se han de involucrar asumiendo la competencia directamente o bien planificándola o coordinándola a través de Convenios, igual que se ha hecho con el suministro del agua, pues conjuntando los esfuerzos podemos lograr un mejor servicio.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que en Comisión se debatió y se comenzó diciendo que era del Ayuntamiento. Se dijo que por qué lo presta el Cabildo, pues nadie ha dicho ni quiere que el Cabildo siga haciendo lo que corresponde al Ayuntamiento.

Lo que pide es que se estudie y ver qué es lo que se puede hacer para que el Ayuntamiento lo asuma, bien directamente o a través de Convenio. No entiende cuando se dice que no se va a aprobar la Moción porque es repetir lo mismo. Piensa que quizás sería la ocasión de tomar una decisión.

Lo triste y penoso sería que el próximo verano pasara exactamente lo mismo que en este. El Ayuntamiento se lava las manos porque es el Cabildo el que presta el servicio y los ciudadanos son los que lo pasan mal con esta situación.

Proponemos una fórmula para analizar la situación y buscar las posibles soluciones.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que parece una torpeza seguir insinuando que el Cabildo sea quien tenga que actualizar el servicio de recogida de basura, pues quien tiene los recursos son los Ayuntamientos, y son ellos los que tienen que gestionarlo, o bien formalizar un Convenio a tres bandas.

Cuál es el problema, que el Ayuntamiento no tiene valor para decir que lo que se recauda por Tasas de recogida de basura es para este servicio y si hay que aumentar el importe que se aumente. Piensa que en es el momento de hacer el Convenio, y apoyaría la Moción en este sentido, en el de reunirse con los Ayuntamientos y darle una solución para que esta situación no vuelva a producirse.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que, por una parte cree que hay acuerdo en que es necesario un consorcio y que deberían participar las instituciones, pues es penoso la falta de entendimiento, y podría ser enfocado mejor para que se resolviera.

Se propone la realización de un estudio y en conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Frontera se le ha indicado que el estudio ya está hecho.

Se ha dicho que piensan tratar de llegar al consorcio y, visto así, lo que procede es impulsar el diálogo, por lo que se abstendrán.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en cuanto al estudio que menciona el Sr. Portavoz del P.S.O.E., es otro diferente. En las semanas pasadas una Empresa privada ofertó el estudio de recogida de basura a las tres Corporaciones. Esto es diferente, hablamos de un estudio más detenido, en profundidad y que ha está hecho por el Cabildo y en poder lo los Ayuntamientos hace tiempo. En este estudio se recogen las diferentes líneas que se han de establecer, frecuencias, vehículos, cuáles son los problemas.....

Piensa que es algo que no quieren porque les viene bien así, no implicándose. Se les ha ofertado que con lo que ahora recaudan, que es poco, hacer un Convenio y que esto entre a formar parte de un plan común, así como que en años sucesivos se vayan implicando más en el tema, pero los Alcaldes de turno no quieren afrontar el tema, sino que los residuos sean recogidos por otro. Pero cuando se asumió en su día los Ayuntamientos tenían unas condiciones económicas precarias, pero ahora no es así, y además el problema repercute en la población.

En cuanto a devolver las competencias al Ayuntamiento, nosotros no podemos devolverlas porque no nos hemos subrogado, lo hacemos de mutuo propio. Las competencias las tienen y desde que comiencen a realizar el servicio el Cabildo dejaría de prestarlo y emplearía su personal para otras actuaciones.

De las reuniones mantenidas entendemos como más práctico y viable la realización de un consorcio, y la cuestión sería que los Ayuntamientos se sienten a negociar formalmente y adoptar el acuerdo que se estime oportuno, bien que ellos realicen el servicio o llevarlo a cabo de forma consorciada.

EL PLENO, con un voto a favor (P.N.C.), tres abstenciones (3 P.S.O.E.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.

04.- MOCIÓN P.S.O.E.: CARRIL PARA BICICLETAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por el P.S.O.E., con fecha 3 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La carretera Valverde-Frontera por Los Roquillos (El Túnel) en su tramo comprendido entre Las Puntas y Tigaday, es posiblemente la de más tránsito de vehículos de la Isla, y que en algunos casos podría considerarse como vía urbana.

Por los bordes de la misma, sin acera ni arcén, circulan con frecuencia peatones, con riesgo de accidentes –ya se ha producido alguno- dada la proximidad del peatón al carril de rodadura, la poca visibilidad a determinadas horas, y la velocidad a la que circulan en ocasiones los vehículos.

El ser una vía rápida y de doble sentido, supone también un cierto riesgo para los ciclistas que circulen por esta carretera que une los núcleos más poblados de la Isla, desde Tigaday-Merese-Belgara hasta Las Puntas y la zona baja de el Matorral, pasando por Los Mocanes.

La “Movilidad sostenible”, que es un concepto que está arraigando y extendiéndose de forma notable en ciudades y estados de todo el mundo, nació realmente a principios del siglo pasado en los Países Bajos y Centroeuropa, que fueron los primeros en crear carriles bici que permiten una mayor seguridad para los ciclistas.

Muchas son las iniciativas que en este terreno se están tomando en todo el mundo, como la Red Euro Velo que permitirá atravesar toda Europa a golpe de pedal a partir del año 2009, con un carril bici balizado de unos 60.000 km, en pisas con pocos desniveles y alejadas o separadas de las vías de circulación automovilística para evitar riesgos a los ciclistas.

En ciudades como Madrid se está construyendo el “anillo verde” para bicicletas, en el País vasco son los “bide gorris” (Caminos rojos, por el color del pavimento), o en ciudades como Bogotá con las “ciclorutas”, o Caracas, que comenzó en 2004 a construir los primeros kilómetros de “ciclovía”, en Chacao.

Lo que pretendemos poner de relieve, es que se está potenciando el uso de la bicicleta, tanto por los beneficios personales a los usuarios (Ejercicio físico saludable, economía, eficacia, disfrute del medio ambiente, etc.) como beneficios a la comunidad (No produce contaminación por gases ni acústica, ocupa menos espacio, no demanda el consumo de combustibles, etc.)

Se da la circunstancia, de que la orografía de la Isla de el Hierro con grandes pendientes y barrancos, no permite con facilidad el habilitar carriles bici, pero precisamente en frontera se cuenta con uno de los espacios adecuados por tratarse de terrenos con poca pendiente, y precisamente el tramo Las Puntas-Tigaday cuenta con una franja de tres metros de ancha en el borde sur-este de la carretera, que fue expropiada en su momento cuando la construcción del túnel y que ya está parcialmente desmontada.

El construir un carril bici y una senda para peatones paralelos a esta carretera, no supondría muchas dificultades ni coste elevado, y tendría muchos beneficios, tanto por el potencial de usuarios por necesidades de desplazamiento, como por puro placer de caminar o hacer ruta en bicicleta, e incluso por prescripción facultativa de muchas personas a las que les recomiendan caminar o hacer ejercicio, y todo esto, entre los núcleos más poblados de la isla, y por consiguiente con mayor potencial de usuarios.

Cumpliría además esta obra una función estética y paisajística bordeando el mayor tramo de carretera recto de la Isla, sobre todo si este borde se ajardina con setos o algún tipo de vegetación.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tengan por hechas las manifestaciones que contiene, y previos los trámites legales, sea elevada al Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

1.- Que por parte del Excmo. Cabildo Insular se redacte el proyecto relativo a un carril para bicicletas y un sendero para peatones en la carretera Valverde-Frontera por Los Roquillos, en el tramo comprendido entre Las Puntas y Tigaday, en el borde Este de la misma, en la franja de tres metros que ya fue expropiada.

2.- Que se dote la correspondiente partida presupuestaria para su ejecución, con cargo a los fondos transferidos para esta carretera en el 2006, o en su defecto, incluyéndola en los nuevos presupuestos del 2007.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que considera que las razones han quedado expuestas en la Moción, así como la conveniencia, necesidad y oportunidad. La actuación que propone se facilitaría porque el terreno es llano, ya se han expropiado los terrenos, es una carretera de mucho tránsito y tendría mucha funcionalidad, no sólo para el uso de las bicicletas y peatones sino también una función estética.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que le parece que en junio de 2004 presentó una Moción para que se realizara un arcén en esta carretera, por el peligro que existía para las personas que van a caminar por la zona y se dijo que se haría un estudio, aunque desconoce como va el tema.

No sabe qué decir en cuanto al carril de bicicleta, si es para hacer otra vía fuera del tráfico, esto normalmente se hace en grandes ciudades con problemas de tráfico, piensa que no es de utilidad un carril de bicicleta en Tigaday; motivo por el cual se abstiene.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que en un Pleno anterior, en ruegos y preguntas comentó que la carretera de las Puntas a los Mocanes estaba bastante peligrosa y lo propuso, y agradece que a los dos días fueran a cortar el pasto que había en sus márgenes.

Respecto a la Moción, manifiesta que ha tenido oportunidad de visitar algunos países y recuerda en Alemania haber visto un carril para bici en la ciudad. Desde el Partido Popular se manifiesta que les parece muy bien la idea, pues es buena para el deporte, para la salud, y de que se cuenta con el terreno apropiado. Así mismo plantea que no sólo sea la recta indicada, sino que se realice un estudio para ver otras posibles zonas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que están en la línea de que se redacte el Estudio, para ver si es viable en esta vía rápida, si tiene el espacio suficiente, la distancia necesaria entre márgenes de la carretera y para el carril de bici.

Indica que no hay inconveniente en analizar la cuestión, pero consideran conveniente aplicarlo a otras zonas del Valle, ver si es posible otras vías de menos afluencia y más amplias que pudieran estudiarse.

Concluye indicando que está de acuerdo si se amplía a otras posibles zonas.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que en principio se trataba de esta carretera. Comenta que ya se han presentado varias Mociones con respecto a una posible rotonda, que cree está en estudio. Se ha acometido la limpieza de márgenes.

Considera que en el Matorral resultaría más costoso que en la zona que proponen, y si el Informe Técnico fuera viable entenderíamos que sería lo más deseable, mejorar la carretera para todos.

No sabe, en relación con el presupuesto que se tiene por Convenio para Carretera Valverde-Frontera, las obras que se van a realizar, si el presupuesto está gastado, o si es posible para el próximo año consignar cantidad alguna.

La primera parte sería el Estudio, que está de acuerdo en que se podría hacer de otras, pero que ahora se propone en esta zona.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que entiende que el carril de bici sería bueno en grandes ciudades para descongestionar el tráfico o para ponerse en forma las personas que hacen ejercicio. Pero no ve viable que en la carretera de las puntas, donde más accidentes se producen a nivel insular, se establezca este carril de bici.

Comenta que tenía entendido que en el matorral podrían haber mejores condiciones, pues ya existe una explanada de tres metros a cada lado del asfalto. Pero lo ideal es que el que va en bici pueda llevarla en su coche.

Manifiesta que está de acuerdo en que se habilite otra zona, pues se está hablando de la zona de más tránsito y donde se producen mayores accidentes. Si se aprueba sólo esta zona se abstiene, pero si se amplía a otros sitios apoyará la Moción.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que no sabe hasta qué punto, pues todos sabemos que la bicicleta puede ir por una carretera general. Lo del peligro no lo entiende.

Comenta que incluso le gustaría que el túnel tuviera un arcén de bicicleta.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en grandes líneas se plantea si en el punto primero se añade la posibilidad de ampliar el estudio a otros lugares complementarios o alternativos, pues el carril de bici puede ser el mismo carril sin necesidad de ensanchar, si todos cumpliéramos con las normas de tráfico, pero lo que estamos hablando es alejarlo de los incumplidores.

Y en cuanto al punto segundo, donde ya se determina una actuación y hace referencia al Convenio, indicar que no son once millones sino dieciocho millones y éstos están estructurados para la carretera los Llanillos-Sabinosa, para actuar en la zona de la Playa de las maderas, en base a los derrumbes, y actuar en un posible túnel en el Lomo Negro para evitar el lugar y salir a la parte alta.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que según la copia que tiene del Boletín del 4-3-06, en el anexo, dos de este convenio figura la carretera HI-50, carretera de Sabinosa con dieciocho millones, pero que en el Anexo insular de carreteras Valverde-Frontera figura con once millones.

Comenta que si ya tenemos esto para mejoras, una podía ser la rotonda y otra este carril. Es cierto que las bicicletas pueden ir por el centro de la carretera, pero se está tendiendo a vallar su carril para que el peligro de accidentes sea menor.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Anexo del Convenio suma y va para lo mismo. Comenta que una obra de arcén no encaja en este tipo de Convenio, es para nuevas vías o mejoras importantes en las actuales.

El planteamiento que se formula respecto a la Moción es ampliar el punto primero en el sentido de que se estudien también otras alternativas, y dejar el punto segundo suspendido hasta la realización de este estudio.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el siguiente sentido:

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular se encargue un estudio para ejecutar un carril para bicicletas y un sendero para peatones en la carretera Valverde-Frontera por Los Roquillos, en el tramo comprendido entre Las Puntas y Tigaday, en el borde Este de la misma, así como ver posibilidades para otros lugares del Valle del Golfo.

05.- MOCIÓN P.N.C.: INVESTIGACIÓN SOBRE DESTRUCCIÓN CASETAS PARA BARCOS Y VARADERO EN ARENAS BLANCAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. **Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, se propone la inclusión de la Moción que formula, en relación con la destrucción de las casetas de pescadores que habían en arenas blancas.

Seguidamente, por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES

Conservar nuestro patrimonio histórico es una responsabilidad y respeto hacia nuestros mayores que fueron los artífices del mismo. De ahí que cualquier atentado al mismo, debe ser perseguido y castigado por las instituciones públicas.

Esto viene a colación porque hace pocas fechas se ha cometido un atentado incalificable en la zona de Arenas Blancas (cerca del Pozo de La Salud), donde las palas han derribado las casetas y el varadero para los barcos de pesca, que existían en aquella zona desde hace cientos de años.

Hace siglos, los pescadores del pueblo de Sabinosa construyeron con sus propias manos y sin ayuda de nadie, un varadero y dos casetas donde guarecían sus embarcaciones en invierno y del sol en verano. Eran construcciones rústicas de “piedra seca” que tenían su estilo y daban vida al ambiente como lugar tradicional de pescadores.

Recientemente, algún “espabilado” ha ordenado tirar, con una pala mecánica, las casetas y arrancar todo el cemento y travesaños de varada dejando desmantelado el terreno e inservible el varadero. Se da la circunstancia que en todo el arco del Golfo es el único varadero que existe con media seguridad, para un caso de emergencia como ya ha quedado demostrado en varias ocasiones.

Debido a la gravedad de los hechos y más, si como sospechamos desde el Partido Nacionalista Canario, fue ejecutado por alguien que presume de estar para dar ejemplo y realiza todo lo contrario, es por lo que:

Presentamos la siguiente Moción para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.

1.- Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se investigue (bien por sus propios agentes de medio ambiente o denunciando a la Guardia Civil), quién o quienes destruyeron las casetas para barcos y varadero de Arenas Blancas, en El Golfo.

2.- Si se descubren, hacerles reponer el daño causado y presentar la correspondiente denuncia por el delito cometido.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que las casetas estaban construidas desde hace siglos, por gente del pueblo de Sabinosa. Comenta que habían perdido el techo y que un pescador colocó una puerta y le puso techo a una de ellas, por lo que, parece ser que Costas abrió expediente para que no fueran utilizadas como vivienda.

Indica que este varadero, en invierno, es el único lugar donde pueden vararse los barcos, pues incluso en Las Puntas no se puede usar la grúa.

Según averiguaciones realizadas, Costas abrió el expediente y va una pala y arrasa las casetas y rompe el varadero. Piensa que no se puede hacer esto y por eso pide se averigüe quién fue el responsable, pues la infracción, en todo caso, era sólo lo de las puertas y el techo. Hay que tener en cuenta que era el único varadero de la zona.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si el Cabildo tuvo conocimiento de esta actuación.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, que no tenía conocimiento de esto, ni se había comunicado oficialmente a la Entidad. El Sr. Portavoz del P.N.C. lo adelantó en Comisión Informativa el otro día, ahora lo hace de manera formal y ya se verá.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que en Comisión Informativa se debatió y se habló bastante del asunto. Se comentó de qué forma o porqué se quería tirar techo y puertas y que tenían que haber dejado la caseta, sobre todo se mencionó el delito de la destrucción del varadero, único punto de la Isla por donde se puede sacar y echar una lancha para socorrer.

Pensamos que alguien ha de responder por esto, que hacía siglos de construido; por ello pide se investigue y se reponga el daño.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que casi seguro que fue la Dirección General de Costas la que tiró aquello, pero vamos a decir presuntamente. No sabe por qué lo hicieron ni el motivo por el cual no cuentan con las administraciones correspondientes.

En cuanto a lo de investigar no lo ve bien, pues el Cabildo no tiene competencia para investigar, pero sí dirigirnos a Costas para ver por qué no se contactó con la administración correspondiente.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que no sabe quien fue, pero el actuar de tal forma, sin dar conocimiento a la institución correspondiente, considera que merece una aclaración.

Si se trataba de una construcción ilegal, es razonable que se tomen medidas, pero que por lo menos lo pongan en conocimiento de quien corresponda. Las cosas que se han hecho allí no son correctas, y considera que debería solicitarse lo aclaren.

Comenta que si bien se trataba de una construcción clandestina, no entiende por qué se destruyó el varadero, que prestaba servicio a las embarcaciones.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que está de acuerdo en líneas generales con la parte expositiva. La caseta hace años de

construida. Es posible que se haya producido alguna infracción. En cuanto a la parte de investigación, como ha dicho el Portavoz del P.P., no corresponde a esta Corporación ni mucho menos hacer que lo repongan; pero sí, en la línea de lo planteado, se podría dirigir escrito a Demarcación de Costas, comunicando lo sucedido y que aclaren los hechos y en función de lo que digan ver lo que podemos hacer.

Hablamos de una zona en la que ellos tendrían competencia y podrían aclarar el tema; por ello formula propuesta en este sentido.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que sabe que es difícil y problemático el que la institución se enfrente y reclame a Costas, pero si fuere un ciudadano el que hace algo parecido Costas le reclama, piensa que esto es igual. Las casetas eran algo nuestro que se estaba utilizando.

No está de acuerdo con no denunciar, pues piensa que por Medio Ambiente se podría saber quién fue, o preguntando al palero que intervino por orden de quién lo hizo. Piensa que ellos tienen la administración y la vigilancia, pero no para hacer lo que hicieron y que tendrían que reponerlo.

Entiende que es difícil enfrentarse a costas, de hecho lo pensó mucho y le costó poner la Moción, pero si Costas lo hizo que lo reponga, y no va a cambiar el texto de la Moción.

Comenta que recogerá firmas en el Golfo y Sabinosa para denunciar a Costas en el Juzgado.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que cree que el Sr. Portavoz del P.N.C. se adelanta en los acontecimientos. El PP dice que fue Costas y si de aquí dirigimos escrito a Costas para ver los motivos, con la respuesta que nos den podríamos ver lo que hacer. Y si tienen que reponerlo en condiciones que lo hagan, pero no quiere decir que no le apoyemos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que coincide con lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.P., pues si destruyeron el varadero que lo repongan y aprovechando esta situación que lo hagan mejor.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que nadie ha dicho que tengan miedo a Costas, pues es un organismo con sus responsabilidades, al igual que el Cabildo tiene las suyas. No se trata de no reclamar lo que corresponda, lo que decimos es que para primero tendríamos que dirigimos a quien tiene la responsabilidad de proteger la zona, para que indique si tiene conocimiento de lo sucedido e informen de las actuaciones realizadas. Una vez nos contesten, por el Cabildo se verá lo que hay que hacer, lo que se demanda o exige, pero previamente habrá que dirigirse al responsable para ver si tiene conocimiento de los hechos.

Le pregunta al Sr. Portavoz del P.N.C. si mantiene el texto o lo altera en el sentido propuesto.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.N.C.** que se votará el texto como está. Comenta así mismo que en Frontera se aprobó este texto por unanimidad.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que el Ayuntamiento de Frontera tiene su autonomía y el Pleno del Cabildo la suya.

Comenta que los agentes del Cabildo denuncian las gestiones y que no tenemos capacidad de investigación, de policía o de guardia civil. Nuestra propuesta es dirigirnos a la entidad que tiene encomendado el territorio para luego ver qué hacer.

Por el **Sr. Portavoz del P.P.** se manifiesta que hacer una investigación no sólo corresponde a la Guardia Civil, y que el dirigirnos a Costas es hacer una investigación, si ellos fueron los que lo derrumbaron, ya se les exigirá lo que tienen que hacer.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que si consideramos el concepto de investigación, una forma de hacerla es dirigiéndonos a Costas, y que se podría interpretar en este sentido.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón** se manifiesta que lo que dice la Moción no quita para que el Cabildo se dirija a Costas, no hace falta ponerlo literalmente, por lo que considera que no sería necesario cambiar el texto de la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el concepto de investigación y la segunda parte de la Moción se tendrían que cambiar. Esto es un tema de Juzgado para lo cual el Cabildo no tiene competencias.

Entiende que el Cabildo primero debería preguntar al responsable de proteger la zona si tiene conocimiento de lo sucedido, y cuando nos contesten nos dirán por qué. Cuando tengamos la respuesta se verá lo qué hacer, pues a lo mejor resulta que estuvo expuesto y que nadie se interesó; o que desconocen lo sucedido.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que mantiene el texto de la Moción.

EL PLENO, con dos votos a favor (1 P.N.C. y 1 P.S.O.E. del Sr. Consejero don Juan Carlos Padrón Padrón), nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y dos abstenciones (2 P.S.O.E.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.

06.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN A LA "RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN CANARIAS".
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 10 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el texto del Convenio remitido por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A (ITC), cuyo objetivo es recoger y regular las condiciones de la adhesión de cada nuevo CIDE de Proximidad a la “RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN CANARIAS”, que establezca una colaboración mutua entre ambas partes, y

Vista la conveniencia de crear una unidad especializada en fomento de la innovación tecnológica, que preste servicios de apoyo, y que contribuya a la promoción y mejora de la gestión de las PYMES herreñas, por medio del presente se

PROPONE

1.- Formalizar Convenio con el Instituto Tecnológico de Canarias S.A., en orden a establecer el régimen de colaboración para la creación de una unidad especializada en fomento de la innovación tecnológica para la promoción y mejora de la gestión de las PYMES herreñas.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

Visto el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE ADHESIÓN A LA “RED CANARIA DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL”.

En Santa Lucía, a 31 de Octubre de 2006

REUNIDOS

De una parte, El **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., (ITC)**, con C.I.F. núm. A 35313170, domicilio a estos efectos en Playa de Pozo Izquierdo s/n, C.P. 35119 de Santa Lucía de Tirajana, y en su representación la **Excma. Sra. Dña. María Luisa Tejedor Salguero**, con DNI núm. 41965379-Q, en su condición de **Consejera Delegada del ITC** según escritura de poder especial núm. 3.385, otorgada con fecha 27 de Octubre de dos mil cinco ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan José Esteban Beltrán e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1616, folio 36, hoja GC-4588, inscripción 60, en lo sucesivo **CIDE Coordinador**

De otra parte, **EL EXCMO. CABILDO DE EL HIERRO** (en adelante Cabildo de El Hierro), con C.I.F. núm. P-3800003-j y con domicilio a estos efectos en la C/ Dr. Quintero nº 11 C.P. 38900, Valverde, Santa Cruz de Tenerife. Tlf 922550078,; y en su representación el **Excmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández**, mayor de edad, provisto de DNI nº 42.667.383-Z, en calidad de **Presidente del Excmo. Cabildo Insular**

PL-04-12-06 (27/74)

de **El Hierro** y asistido para ello por el Sr. Secretario Accidental de este organismo, Sr. D. Francisco Moralez Hernández, en virtud del artículo 92.3 de la Ley 7/1985 y artículo 13.6 del Texto Refundido, en lo sucesivo **CIDE de Proximidad**

Los firmantes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y en su mérito,

EXPONEN

I.- Que el **ITC** es una empresa pública, creada por el Gobierno de Canarias, mediante Decreto 130/1992 de 30 de julio, y adscrita a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, cuya actividad se enmarca, en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación, principalmente en el ámbito del Archipiélago Canario. Sus objetivos fundamentales son los de fomentar y apoyar la I+D+I del Archipiélago Canario, así como lograr una útil transferencia tecnológica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- Que el Cabildo Insular de El Hierro, dentro de su política de promoción de la Emprendeduría y las TCIs, ha suscrito junto con el ITC varios convenios, marco y específicos de colaboración, la Unidad de Promoción de Empresas, y otras acciones puestas en marcha de interés para la Isla

III.- Que el ITC, dentro de la política de innovación del Gobierno de Canarias, coordina el programa de implantación de una **“Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial: Red CIDE”** en Canarias cuyo objeto es fomentar la incorporación de prácticas innovadoras al tejido productivo canario como medio para mejorar la productividad empresarial e incrementar la competitividad económica.

IV.- Que la Red consiste en la implantación de unas unidades especializadas en fomento de la innovación tecnológica, debidamente coordinadas entre sí, en organizaciones intermedias, administraciones locales y entidades vinculadas a las mismas al objeto de alcanzar la necesaria capilaridad en las acciones de fomento de la innovación en el tejido productivo canario. Por organizaciones intermedias se entiende aquellas organizaciones públicas, semipúblicas, y privadas, que tengan personalidad jurídica propia, que actúen sin ánimo de lucro, que con carácter habitual presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y que contribuyan, directa o indirectamente, a la promoción y mejora de la gestión de las PYMEs canarias.

V.- Que la Red CIDE está formada por un CIDE Coordinador, CIDEs Expertos y CIDEs de Proximidad según se detalla en el Documento R1 *“Requisitos a cumplir por las entidades que quieran formar parte de la RED CIDE”* que se adjunta a este Convenio como **Anexo I** y en lo dispuesto en el Documento R2 *“el Reglamento de Funcionamiento de la RED de Centros de Innovación Empresarial”* que se adjunta a este Convenio como **Anexo II**.

VI.- Que el ITC ha asumido en esta Red CIDE, las funciones entre otras, de CIDE Coordinador, y como tal es el encargado de formalizar este Convenio de Adhesión.

VII.- Que la entidad Cabildo de El Hierro desea adherirse a la Red CIDE asumiendo como propia la reglamentación existente al respecto, en calidad de CIDE de Proximidad.

VIII.- Por todo lo cual, las partes firmantes manifiestan su voluntad de establecer el presente convenio marco de colaboración conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto recoger y regular las condiciones de la adhesión de cada nuevo **CIDE de Proximidad** a la “ **RED CANARIA DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL** ”

Para ello el **CIDE Coordinador** fijará en este Convenio y dentro del marco establecido en el Documento R1 y en el Documento R2, las aportaciones concretas que realizará y recibirá cada **CIDE de Proximidad** que se adhiera a esta red.

Este convenio no supone una relación contractual sino una colaboración mutua entre las partes, tal y como se refleja en el cuerpo del presente convenio y se detalla en el punto cuatro del Documento R1.

SEGUNDA.- APORTACIONES DEL CIDE COORDINADOR

El **CIDE Coordinador** de forma genérica, realizará las tareas de coordinación establecidas como tales en el *Reglamento de Funcionamiento de la RED de Centros de Innovación Empresarial*” Anexo II, ejemplo: “realizar el seguimiento de las actividades diarias de cada miembro de la RED CIDE, organizar reuniones, etc..” aportando su experiencia, y asignando parte del tiempo de su personal

Además aportará a cada uno de los **CIDES de Proximidad** que se adhieran a este convenio la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (40.000,00 €)** En dicho importe se encuentran incluidos todos los gastos, inversiones, impuestos, tasas, suplidos, y cualquier otro concepto de coste imputable a las tareas que debe realizar.

El Abono del presupuesto al **CIDE DE PROXIMIDAD** se realizará en 2 pagos por el 50% (**20.000,00 €**) del importe total fijado. El primero se realizará a firma del convenio y el segundo a la presentación del dossier de justificación del primer semestre, previa aprobación del **CIDE Coordinador**, según se indica en la cláusula tercera.

Los pagos se abonarán mediante transferencia/s bancaria/s en la cuenta número 2065 0061 96 1114000032, de la Entidad CAJACANARIAS, a nombre del **CIDE DE Proximidad** a los 30 días de la presentación de la factura por el siguiente concepto “Primer o segundo plazo de la Aportación en el marco del CONVENIO DE ADHESIÓN A “LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN CANARIAS”, que se deberán entregar en la siguiente dirección:

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
Departamento Económico –Administrativo
Sección de Contabilidad.
Playa de Pozo Izquierdo s/n.
C.P. 35119, Santa Lucía. Gran Canaria

El **CIDE Coordinador** reconoce que el conjunto de las aportaciones que realiza en este proyecto tanto de tipo económico como en especie o intangibles son equiparables a las aportaciones que así mismo realiza en este proyecto el **CIDE DE PROXIMIDAD**, y que vienen recogidas en la cláusula tercera de este Convenio.

TERCERA.- APORTACIONES DEL CIDE DE PROXIMIDAD

El **CIDE DE PROXIMIDAD**, de forma genérica, realizará las funciones y obligaciones establecidas en el Anexo II, y con carácter específico, realizará las siguientes tareas:

1. Contratará o asignará de su propia plantilla, a tiempo completo, al menos a una persona que posea el perfil adecuado, durante toda la duración del convenio con dedicación exclusiva a las tareas propias de la Red
2. Contactará con al menos 50 empresas del ámbito del presente convenio recogido en el inicio de la presente cláusula, a las que se les informará sobre los servicios de la Red CIDE y se les realizará una ficha de caracterización según la metodología suministrada por el coordinador
3. Organizará eventos de dinamización de la innovación para conseguir una asistencia de un mínimo de 50 empresas de su ámbito de actuación. Al menos uno de estos eventos será monotemático de la Red CIDE y la promoción de la innovación en las empresas, el cual se realizará con la colaboración de otros CIDE y siguiendo la metodología y contenidos propuestos por el CIDE Coordinador
4. Identificará y caracterizará 2 empresas a las que se les realizará un diagnóstico de innovación (con la colaboración de los CIDE Expertos)
5. Atenderá las consultas de las empresas de su entorno sobre las distintas ayudas a la I+D+i existentes
6. Suministrará información a las empresas que lo requieran sobre herramientas de gestión de la I+D+i
7. Atenderá las consultas de las empresas de su entorno sobre aspectos relacionados con la propiedad industrial y pasos necesarios para obtenerlos
8. Asesorará los proyectos de I+D+i de las empresas de su entorno que han sido identificados a través de los diagnósticos de innovación, o que hayan sido presentados por las empresas directamente, ayudando a la orientación y definición de la propuesta y a la presentación para la obtención de la ayuda pública más adecuada
9. Informará a las empresas de su entorno, tras consulta por parte de éstas, de programas europeos de I+D+i
10. Difundirá entre las empresas de su entorno, mediante e-mail, y teléfono cuando sea necesario, las actividades y servicios de la Red CIDE e información de I+D+i generada, asegurando un mínimo de 50 Consultas sobre servicios de la Red.
11. Identificará al menos 10 demandas de tecnología, conectándola con la oferta de tecnología disponible, con el fin de propiciar al menos 2 contratos de transferencia de tecnología.

El **CIDE DE PROXIMIDAD** deberá entregar al **CIDE Coordinador**,

- A la finalización de los primeros 6 meses, dentro de los 15 días naturales siguientes un dossier de justificación con los siguientes contenidos:
 - Memoria de actividades
 - Informe de realización de objetivos en el que consten cuantificados el conjunto de indicadores definidos por el Comité de Coordinación Técnica.
 - Proyección de actuaciones a realizar los siguientes seis meses
 - Facturas, nóminas y otros justificantes documentales de costes específicos en los que haya incurrido el **CIDE DE PROXIMIDAD**.
- Y cuando finalice el Primer Año, una Memoria Final de actividades realizadas así como el justificante bancario de pago de todos los gastos justificados.

Además el **CIDE DE PROXIMIDAD** realizará una aportación en Equipos Informáticos y de telecomunicaciones, en consumos de teléfono y otros, despacho técnico del CIDE, en personal de apoyo de su organización, consumibles, organización de eventos y distribución de material divulgativo.

El **CIDE DE PROXIMIDAD** reconoce que el conjunto de las aportaciones que realiza en este proyecto tanto de tipo económico como en especie o intangibles son equiparables a las aportaciones que así mismo realiza en este proyecto el **CIDE Coordinador**, y que vienen recogidas en la cláusula segunda de este Convenio.

CUARTA.- DURACIÓN

La duración de este convenio será de **UN (1) AÑO**, desde la fecha de formalización del mismo, pudiéndose prorrogar la misma por expreso acuerdo de las partes que deberá constar por escrito con indicación de su extensión específica, condiciones y formas. La Prórroga requerirá en todo caso una evaluación positiva de las actividades realizadas por el CIDE de Proximidad por parte del CIDE Coordinador una vez oído el comité de dirección.

En el supuesto que esta prórroga no se produzca el convenio se entenderá finalizado sin necesidad de notificación previa por el transcurso del plazo establecido.

QUINTA.-DE LA CONFIDENCIALIDAD PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes se obligan a conservar y tratar como confidencial toda la información de carácter industrial, económico, financiero o tecnológico comunicada por cualquiera de las partes a la otra y clasificada como de información exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o por las circunstancias en las que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como tal (en adelante, "Información Confidencial").

La Información Confidencial no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. Asimismo, las partes se comprometen a limitar el acceso a la Información Confidencial de forma que sólo sea accesible a aquellas personas que resulte estrictamente necesario en el marco de ejecución de este Convenio, quienes quedarán sujetas a la misma obligación de confidencialidad establecida en este Acuerdo.

Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la Información (i) que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora; (ii) que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este Convenio Específico; (iii) que obre ya en poder de la parte receptora al margen de este Convenio y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las partes; (iv) que sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento de este Convenio Específico; (v) que sea independientemente desarrollada por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial; (vi) que haya sido revelada a un tercero por la parte reveladora sin obligación de confidencialidad; o (vii) que deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso la parte receptora deberá informar inmediatamente a la otra parte).

No será necesario el consentimiento de la parte reveladora para que la parte receptora pueda revelar la Información Confidencial recibida en virtud del presente Acuerdo a otras sociedades de su grupo siempre que estas tengan necesidad de conocer dicha información y se encuentren sujetas a obligaciones de Confidencialidad no menos estrictas que las contenidas en el presente Acuerdo. Los Centros Tecnológicos establecidos por el ITC en colaboración con otras entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro se consideran acogidos a esta cláusula.

Toda Información Confidencial revelada con arreglo a este Convenio continuará siendo de la propiedad de la parte que la revele, y será devuelta inmediatamente por la parte destinataria previa recepción de una petición en tal sentido por la otra parte. La parte destinataria de la Información se compromete a no reproducirla, transformarla ni, en general, usarla de manera distinta a la que sea precisa para el desarrollo del objeto de este Convenio.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el **CIDE DE PROXIMIDAD** tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable de los mismos, comprometiéndose a no aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a los establecidos en este Convenio, ni se comunicarán ni se cederán, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Una vez realizados las actividades a las que se refiere el presente Convenio, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal o propio de la Administración.

SÉPTIMA.- DE LA MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse, modificarse o rescindirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado, o por cualquier otra causa que estimen pertinente.

También podrá resolverse por la mera voluntad del CIDE de Proximidad comunicada al CIDE Coordinador con una antelación de 30 días, o por el incumplimiento reiterado de los compromisos asumidos en las cláusulas del presente convenio y en los Anexos, y no habiendo seguido al menos dos recomendaciones de subsanación realizadas por el Comité de Dirección. En ambos casos, el CIDE de Proximidad deberá devolver la aportación económica transferida que no se haya ejecutado con anterioridad a la fecha de finalización.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES

A efectos de notificaciones las partes designan específicamente el domicilio reseñados en el encabezamiento de este Convenio, siendo totalmente válido y eficaz cualquier intento de notificación realizado en los mismos, a través de correo certificado o por burofax. Las partes están obligadas a notificar el cambio de domicilio.

NOVENA.- JURISDICCIÓN

En caso de discrepancia o litigio en la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes, se someten expresamente al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo, hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES QUE QUIERAN FORMAR PARTE DE LA RED CIDE



RED CANARIA DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Iniciativa de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías

“PLAN DE CHOQUE DE I+D+i Canarias 2006”



Gobierno de Canarias

<i>Entidad coordinadora</i>	<i>Instituto Tecnológico de Canarias</i>
<i>Entidades expertas :</i>	<i>Instituto Tecnológico de Canarias Fundación Universitaria de Las Palmas Fundación Empresa Universidad de La Laguna</i>



0.- Introducción

Este documento tiene por objeto definir las características básicas que deben reunir las entidades que formen parte de la Red CIDE (Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial), gestionando un CIDE de la Red que se pretende crear y financiar por El Instituto Tecnológico de Canarias, S. A. a iniciativa de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

El presente documento de Requisitos, junto con el del Reglamento de Funcionamiento, componen las Bases Regulatoras para la pertenencia a la citada Red.

Además de las características propias de las entidades candidatas a gestionar un CIDE, que deben tener que ver, directa o indirectamente, con intereses generales de colectivos empresariales y no con intereses particulares, deben cumplir una serie de requisitos indispensables para garantizar su funcionamiento como CIDE con los parámetros de

calidad adecuados, posibilitar el funcionamiento en Red, y cumplir los objetivos establecidos para la misma.

El objetivo fundamental que persigue la Red es mejorar la competitividad de las empresas canarias a través de la innovación. Para ello prestará servicios de difusión y apoyo a actividades que pueden servir para innovar en las empresas o para propiciar su desarrollo empresarial. Además, se busca y se facilita la interacción directa de las empresas con las entidades canarias que pueden prestar servicios tecnológicos.

La red estará constituida por tres tipos de CIDE:

- CIDE Coordinador.- Entidad encargada de coordinar la actividad diaria, de disponer la Plataforma Tecnológica para la Interrelación en la Red, de realizar el seguimiento y la evaluación del resto de los CIDE, y, de canalizar la financiación de la Red si dicho cometido le es encomendado.
- CIDE Experto.- Entidades que han formado parte en el diseño y la creación de la Red y que tienen probada capacidad y experiencia en la prestación de servicios de apoyo a la innovación para aportarlas a la misma como entidades de soporte, asesoramiento y gestión.
- CIDE de Proximidad.- Entidades con relación estrecha con el tejido empresarial, y que por tanto se encuentran más próximas a las empresas para conocer sus necesidades y prestarles servicios. Además, podrán ser CIDE de Proximidad, las Instituciones que tienen relación indirecta con las empresas en lo relativo a su actividad, pero que tienen entre sus objetivos el desarrollo socioeconómico en el ámbito de su acción institucional, y que dispongan de recursos propios para fomentar dicho desarrollo.

Los dos primeros CIDE, por su condición de centros nucleares y de carácter horizontal, no le son aplicables los requisitos recogidos en este documento, ya que dado su condición de liderazgo y experiencia en materia de promoción de la innovación, y su tipología de entidad y objeto social, son entidades que serán permanentes durante la vigencia de la Red y requieren cumplir con otro tipo de requisitos.

1.- Tipología del CIDE de Proximidad

Podrán ser CIDE de Proximidad aquellas organizaciones que sean Organismos Intermedios, Administraciones Locales y entidades vinculadas a las mismas, que se encuentren radicados en la Comunidad Autónoma Canaria.

- Tendrán consideración de Organismos Intermedios aquellas organizaciones públicas, semipúblicas, y privadas, que tengan personalidad jurídica propia, que actúen sin ánimo de lucro, que con carácter habitual presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y que contribuyan, directa o indirectamente, a la promoción y mejora de la gestión de las PYMEs canarias.

- En cualquier caso en los estatutos de los CIDEs de Proximidad deberá figurar entre sus objetivos corporativos, la prestación de servicios y/o la promoción del desarrollo socioeconómico de determinado sector o sectores productivos, o cualquiera otro que demuestre la relación de servicio de la entidad con las empresas de su ámbito de actuación.

2.- Empresas del entorno del CIDE

El CIDE de Proximidad deberá tener acceso a una proporción significativa de empresas de su ámbito de actuación para prestarles sus servicios. Por tanto, para tener elementos de juicio al respecto, las entidades candidatas a ser CIDE de Proximidad deberán exponer su ámbito de actuación, determinar su proyección social, explicar el alcance de los servicios que prestan y hacer una estimación de la proporción de empresas a las que su CIDE podría servir dentro del sector o sectores en los que actúa dicha entidad.

3.- Situación geográfica

Los CIDEs de Proximidad se distribuirán por todo el archipiélago canario en función de la dimensión del tejido empresarial de cada isla, siendo un objetivo prioritario el que haya al menos un CIDE por isla.

4.- Instalaciones, equipos y acciones complementarias.

Las entidades que deseen ser CIDE de Proximidad **deben** disponer de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo del trabajo del personal adscrito al mismo. Estas serán, como mínimo:

- Un local disponible con al menos un puesto de trabajo y mesa de reuniones para atención individual o colectiva a los usuarios del CIDE
- Disposición de línea telefónica y fax
- Disposición de ordenadores personales con la capacidad y software adecuado
- Impresora exclusiva o acceso a impresora
- Acceso permanente a Internet mediante ADSL o cualquier otro sistema de banda ancha, y cuenta de correo electrónico
- Disposición de una página Web propia con enlace a la de la Red CIDE en su página principal.

Esta entidad deberá, además, garantizar la realización de acciones complementarias para el aporte de valor adicional de la Red, tales como difusión de las actuaciones de la misma, la coordinación de sus actos corporativos, la cooperación del resto del personal con el adscrito a la RED CIDE, la difusión de las actividades del mismo, la prestación de servicios complementarios y otras actuaciones similares. Además, será la encargada

del mantenimiento de todas las instalaciones puestas a disposición de la Red en sus locales.

5.- Personal

El CIDE de Proximidad contratará al menos a una persona, salvo en el caso de que por criterios y razonamientos hechos por la entidad con la intención de prestar un mejor servicio y que deberán ser justificados convenientemente ante el comité de dirección para la aprobación de éste, se opte por asignar a una persona de la propia plantilla. En ambos casos, esta persona deberá: poseer el perfil adecuado, definido en el Reglamento de la Red CIDE; trabajar a tiempo completo, por todo el periodo de duración del convenio de colaboración que suscriba con el CIDE Coordinador de la Red o de la aportación que se le conceda; tener dedicación exclusiva a las actividades asignadas por la Red durante su jornada de trabajo. La entidad tendrá que acreditar ante el CIDE Coordinador que la persona que se va a encargar de desarrollar las tareas del CIDE de Proximidad cuenta con el perfil requerido.

6.- Imagen

El CIDE de Proximidad utilizará la imagen global definida para la Red en todas las comunicaciones que haga a las empresas de su ámbito y a cualquier otro destinatario. Esta imagen global se adaptará a cada miembro de la Red, de manera que se asocie la imagen de la Red con la imagen del organismo en el que se emplaza el CIDE de Proximidad. Esta imagen estará en consonancia con lo especificado para actuaciones similares en el manual de imagen corporativa del Gobierno de Canarias.

La entidad hará referencia en su página Web principal a su pertenencia a la Red CIDE y ofrecerá información en la misma, de sus objetivos, servicios, estructura y datos de contacto del personal del CIDE de Proximidad.

7.- Funcionamiento

El CIDE de Proximidad debe cumplir con los requisitos expuestos en el presente documento, así como las indicaciones y la forma de trabajo regulada en el Reglamento de Funcionamiento de la Red (Anexo II). Como se ha indicado en la Introducción, dicho documento, junto con el presente de Requisitos, componen las Bases Regulatoras para la pertenencia a la Red CIDE.

8.- Aportaciones de la Entidad

La entidad deberá garantizar las condiciones de trabajo del personal del CIDE de Proximidad y la dedicación exclusiva de éste a la Red durante su jornada laboral.

La entidad pondrá a disposición del personal del CIDE de Proximidad información sobre las empresas de su ámbito y colaborará para facilitar el contacto de éste con las empresas, si fuese necesario.

La entidad difundirá convenientemente entre las empresas de su ámbito la existencia de los servicios del CIDE de Proximidad, y participará en los eventos de difusión que sean realizados por el mismo.

9. Actividades, Presupuesto y Financiación del CIDE

En el Reglamento de Funcionamiento de la Red se detallan las actividades y el presupuesto de referencia del CIDE de Proximidad así como el procedimiento de justificación.

La financiación del CIDE de Proximidad será del 100% de los gastos justificados, con cargo a la aportación realizada por el CIDE Coordinador en el Convenio de Adhesión, dentro del programa de implantación de una “Red de de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial de Canarias: Red CIDE” de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

ANEXO II

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO



RED CANARIA DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Iniciativa de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías

“PLAN DE CHOQUE DE I+D+i Canarias 2006”



Gobierno de Canarias

<i>Entidad coordinadora</i>	<i>Instituto Tecnológico de Canarias</i>
<i>Entidades expertas :</i>	<i>Instituto Tecnológico de Canarias Fundación Universitaria de Las Palmas Fundación Empresa Universidad de La Laguna</i>

ÍNDICE

REUNIDOS	27
I. DISPOSICIONES GENERALES	38
Art 1. Antecedentes.	38
Art 2. Constitución, denominación y régimen funcional.	39
Art 3. Ámbito de actuación.	39
Art 4. Objeto de la Red CIDE.	39
Art 5. Duración y comienzo de las actividades.	40
II. ESTRUCTURA DE LA RED CIDE	41
Art 6. Miembros de la RED CIDE.	41
Art 7. Funciones de los miembros de la RED CIDE.	41
Art 8. Funciones del CIDE Coordinador.	42
Art 9. Funciones de los CIDEs Expertos.	42
Art 10. Funciones de los CIDEs de Proximidad.	43
Art 11. Comité de dirección, comité de coordinación técnica y plenario.	43
Art 12. Organigrama funcional y diagrama de flujo de la RED CIDE.	45
Art 13. Derechos de los miembros de la RED CIDE.	46
Art 14. Obligaciones de cada miembro de la RED CIDE.	46
Art 15. Adquisición y pérdida de la condición de miembro de la RED CIDE.	48
Art 16. Disolución de la RED CIDE.	49
III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED CIDE	49
Art 17. Funcionamiento de la RED CIDE.	49
Art 18. Adopción de acuerdos en los comités de dirección y de coordinación técnica.	50
Art 19. Régimen de adopción de acuerdos de los comités de dirección y coordinación técnica.	50
IV. FINANCIACIÓN DE LOS CIDE DE PROXIMIDAD	50
Art 20. Presupuesto, justificación de gastos, y fórmulas de abono de la financiación de un CIDE.	50
I. DISPOSICIONES GENERALES	
Art 1. Antecedentes.	

Este documento tiene por objeto definir las normas de funcionamiento de la Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial de Canarias, en adelante RED CIDE, y de cada miembro perteneciente al mismo.

Se describe el objeto y finalidad de la Red, las entidades que van a participar, las actividades que se van a desarrollar y las funciones y obligaciones a las que están suscritos todos sus miembros para el buen funcionamiento de la red.

Este reglamento, junto con el documento de “Requisitos a cumplir por las entidades que quieran formar parte de la RED CIDE”, (en adelante R1) componen las bases reguladoras de la RED CIDE.

Art 2. Constitución, denominación y régimen funcional.

Se constituye una red de entidades formadas por Organismos Intermedios, Administraciones Locales y entidades vinculadas a las mismas, que se encuentran radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, capaces de realizar todas aquellas actuaciones necesarias para el fomento y ayuda a la innovación de las empresas canarias, y cuya denominación es «Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial», en adelante “RED CIDE”.

La colaboración establecida en el presente reglamento entre las partes no supone ningún tipo de asociación o dependencia entre las mismas, por lo que ninguna de las partes, será considerada, ni se identificará a si misma, como socio o agente de la otra.

Art 3. Ámbito de actuación.

La RED CIDE se distribuye por toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Su ámbito de influencia se establece principalmente dentro del archipiélago canario, dando respuesta a las necesidades de información y asesoramiento técnico en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación a las empresas.

Art 4. Objeto de la Red CIDE.

La RED CIDE tiene por objeto ocupar un papel dinamizador sobre las actividades innovadoras del tejido empresarial canario, así como establecer sinergias y coordinar las actividades de los propios organismos y entidades participantes en la red.

Para ello la RED CIDE establece como objetivos concretos:

- a) Potenciar la innovación, en las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de mejorar las actividades que desarrollan, incrementar su competitividad y generar empleo.

- b) Fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias, en beneficio de la sociedad en general.
- c) Estimular la cooperación en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación entre los profesionales, las empresas, las universidades, los organismos públicos de investigación, los centros tecnológicos y las Administraciones, preferentemente radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Fomentar la participación de las empresas canarias en actuaciones encaminadas a conocer sus potencialidades y a mejorar su posición y disposición en cuanto a la gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- e) Contribuir a la difusión y el aprovechamiento de los resultados de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, especialmente los generados en Canarias.
- f) Introducción de la cultura de la innovación en los sectores productivos y la sociedad canaria en general a través de la organización de eventos, actividades de difusión y servicios.
- g) Ofrecer servicios especializados en materia de gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, aprovechamiento de recursos tecnológicos y estímulo al desarrollo de proyectos tecnológicos, así como asesoramiento sobre líneas de financiación para la realización de los mismos.
- h) Plantear y resolver, con carácter general, todo tipo de cuestiones de interés colectivo basándose en la confianza mutua y en el intercambio de buenas prácticas ente los miembros de la RED CIDE.

En ningún caso las actividades dentro de la Red sustituirán la actividad propia de sus miembros, teniendo el objeto de la RED CIDE un carácter complementario y generador de sinergias respecto de la actividad desarrollada por cada uno de sus miembros.

Art 5. Duración y comienzo de las actividades.

La RED CIDE se constituirá por un tiempo definido de **1 año**, pudiéndose prorrogar la misma por expreso acuerdo de las partes integrantes. La Prórroga de este plazo de duración requerirá una evaluación positiva del CIDE Coordinador, de la mayor parte de las actividades realizadas por los CIDEs Expertos y de Proximidad.

II. ESTRUCTURA DE LA RED CIDE

Art 6. Miembros de la RED CIDE.

1. La RED CIDE está constituida por un conjunto de entidades, que cumplen los requisitos definidos en este reglamento y en el documento R1, que prestan servicios de ayuda a la innovación y a la mejora empresarial, a las que a partir de ahora se les denominará CIDEs. La RED CIDE trabaja bajo las recomendaciones marcadas por un comité de dirección, definido en el artículo 11.

2. Los integrantes operativos de la RED CIDE se componen de:

- Un **CIDE Coordinador**, representado por el Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., encargado de coordinar las actuaciones de todos los CIDEs y asegurar el cumplimiento de sus acciones.

- Tres **CIDEs Expertos**, representados por el ITC, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (a partir de ahora denominado FULP) y la Fundación Canaria Empresa Universidad de la Laguna (a partir de ahora denominado FEULL). Son CIDEs con mayor experiencia y conocimiento en actividades de soporte a la innovación, y que por lo tanto, ofrecerán además servicios de valor añadido.

- Varios **CIDEs de Proximidad**, que están ubicados en organismos directamente relacionados con las empresas. Los requisitos que se deben cumplir para ser CIDE de Proximidad se especifican en el Documento R1.

Art 7. Funciones de los miembros de la RED CIDE.

Son funciones de la RED CIDE:

a) Contribuir a la difusión de la cultura de la Innovación Tecnológica y la Gestión del Conocimiento en el ámbito empresarial.

b) Detectar las necesidades de las empresas en relación con la adopción de planes y medidas de innovación.

c) Identificar y divulgar la oferta tecnológica y fomentar la transferencia de tecnología y conocimiento.

d) Difundir, entre las empresas, los programas regionales, nacionales y europeos de apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como ofrecer orientación suficiente para facilitar el acceso a los mismos.

e) Difundir y/o presentar casos concretos y actuaciones de buenas prácticas innovadoras que tengan un valor de demostración (experiencias empresariales).

f) Colaborar con instituciones y organizaciones del Sistema de Ciencia y Tecnología, Empresa y Sociedad.

g) Cooperar con otras redes regionales, nacionales y europeas en el ámbito de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

h) Cualesquiera otras que a criterio de la RED CIDE contribuyan a la modernización y penetración de la cultura de la innovación en el tejido empresarial.

Art 8. Funciones del CIDE Coordinador.

El **CIDE Coordinador** realizará las siguientes funciones:

- Coordinar la agenda de trabajo siguiendo la estrategia definida por el Comité de Coordinación Técnico (definido en este reglamento).
- Coordinar los eventos de la RED CIDE.
- Canalizar los recursos económicos asignados a este proyecto, para asegurar la sostenibilidad de cada CIDE velando por la correcta ejecución presupuestaria.
- Realizar el seguimiento de las actividades diarias de cada miembro de la RED CIDE, la evaluación de los informes periódicos que deben aportar cada uno de ellos y de los indicadores de resultados definidos por el Comité de Coordinación Técnico (ver artículo 11), para su posterior presentación al Comité de Dirección (ver artículo 11).
- Organizar y asegurar la formación interna de los técnicos de la RED CIDE, dentro de la estrategia de trabajo aprobada por el Comité de Dirección y el plan de formación necesario elaborado por el Comité de Coordinación Técnico.
- Organizar las reuniones de los Comités de Dirección y Coordinación Técnica.
- Organizar las reuniones internas de los Técnicos CIDE.
- Proponer la imagen de la RED CIDE.
- Validar al candidato propuesto por cada CIDE para su incorporación como técnico CIDE.
- Velar por el correcto uso de los procedimientos de trabajo de los CIDEs, así como la gestión de la información de la red.
- Elaborar la memoria anual de la RED CIDE.

Art 9. Funciones de los CIDEs Expertos.

Los **CIDEs Expertos** deben realizar las siguientes funciones:

- Realizar las mismas funciones del CIDE de Proximidad.
- Apoyar a los CIDEs de Proximidad en los servicios de valor añadido a sus empresas.
- Dar seguimiento a las decisiones acordadas en las reuniones de la red CIDE.
- Garantizar la divulgación de los objetivos y funcionamiento de cada CIDE.
- Apoyar al CIDE Coordinador en la divulgación de los objetivos y en el funcionamiento de la RED CIDE.
- Participar de forma activa en todos los comités.

Art 10. Funciones de los CIDEs de Proximidad.

Los **CIDEs** de Proximidad deben realizar las siguientes funciones:

- Realizar las actividades encomendadas por el CIDE Coordinador en el Convenio de Adhesión a esta Red, u otras acordadas en el seno de las reuniones de coordinación.
- Identificar y proponer empresas de su sector a los que se prestará servicios de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Caracterizar las empresas de su ámbito de actuación, a través del conocimiento de sus datos socioeconómicos y potencial de innovación.
- Mantener relación con el resto de los CIDEs de Proximidad para el manejo del sistema y su eficiente funcionamiento.
- Dar máxima difusión del CIDE entre las empresas de su ámbito.
- Recibir, canalizar y hacer un seguimiento de cualquier demanda de servicios recibida por cualquier empresa.
- Elaborar los informes de seguimiento sobre los servicios prestados y una memoria anual de las actividades realizadas, entregándose al CIDE Coordinador.
- Recopilar y actualizar periódicamente la oferta y demanda tecnológica de su entorno
- Identificar empresas interesadas en la realización de diagnósticos de potencial de innovación.

Art 11. Comité de dirección, comité de coordinación técnica y plenario.

Las Decisiones que adopten estos órganos (Comité de dirección, comité de coordinación técnica y plenario) no podrán limitar la autonomía de gestión de ninguna de las entidades participantes en el presente convenio. Cada entidad es responsable de gestionar su aportación, por lo que los acuerdos de los comités o del plenario no podrán en ningún caso tener carácter vinculante para las entidades afectadas, aunque la naturaleza de este convenio hace que las partes deban tomarlos como recomendaciones a seguir para el adecuado desarrollo del mismo. El incumplimiento de los acuerdos tomados por el comité de dirección por una entidad podrá originar como máximo, su escisión del convenio, sin otras consecuencias.

a) Comité de dirección.

1. Se establecerá un **Comité de Dirección** de la RED CIDE, con la siguiente composición:

- 1 miembro en representación del CIDE Coordinador
- 1 miembro en representación de cada CIDEs Expertos.
- El Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, que presidirá el Comité. En ausencia de éste, la presidencia será asumida por el CIDE Coordinador.

2. El comité de dirección se reunirá, mediante convocatoria propuesta por el CIDE Coordinador , al menos 1 vez cada 6 meses.

3. Las funciones del comité de dirección son:

- Evaluar y decidir las entidades que van a formar parte de la RED CIDE, en base a los requisitos definidos en el Documento R1.
- Plantear la estrategia general de la RED CIDE.
- Velar por el buen funcionamiento de la RED CIDE y en el caso de que algún CIDE de Proximidad no esté realizando las tareas propias de su condición, realizar las recomendaciones oportunas para la reconducción de las tareas
- Evaluar las medidas correctoras propuestas por el Comité de Coordinación Técnica y adoptar aquellas que estimen oportunas.
- Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de funcionamiento.
- Aprobar la memoria anual, los informes y las propuestas de mejora que sean generados por el comité de coordinación técnica, el plenario o el CIDE Coordinador.
- Procurar la asignación de fondos para la sostenibilidad de la RED CIDE.
- Aprobar los presupuestos individuales de cada CIDE.

b) Comité de Coordinación Técnica.

1. El **Comité de Coordinación Técnica** está formado por 1 miembro de cada uno de los CIDEs Expertos y por 1 miembro del CIDE de coordinación.

2. El comité de coordinación técnica se reunirá, mediante convocatoria previa, al menos una vez al trimestre.

3. Las funciones del comité de coordinación técnica son:

- Diseñar el sistema de indicadores que evalúan la efectividad y el buen funcionamiento de la RED CIDE y realizar el seguimiento de las Actividades de la Red, proponiendo al Comité de Dirección medidas correctoras.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y estrategias definidas por el Comité de Dirección.
- Planificar la operativa diaria de la RED, siguiendo las líneas estratégicas planteadas por el comité de dirección.
- Garantizar el control, seguimiento y evolución de las actividades de la RED CIDE.
- Establecer los cronogramas de actividades de cada CIDE.
- Dar seguimiento a las decisiones acordadas en las reuniones de la red.
- Supervisar el desempeño de los CIDEs de Proximidad.

c) Plenario.

1. El Plenario es un órgano consultivo compuesto por un representante de cada entidad que forma parte de la RED CIDE.

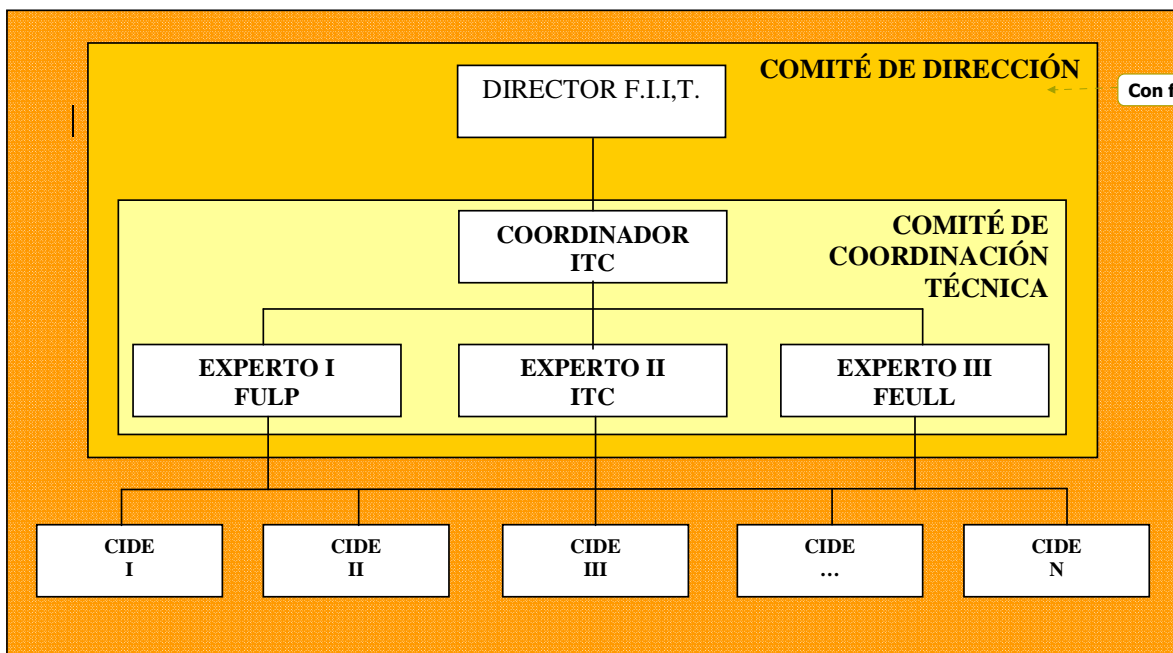
2. El plenario se reunirá, al menos una vez de forma anual, siendo convocado por el CIDE Coordinador, a propuesta propia o de:

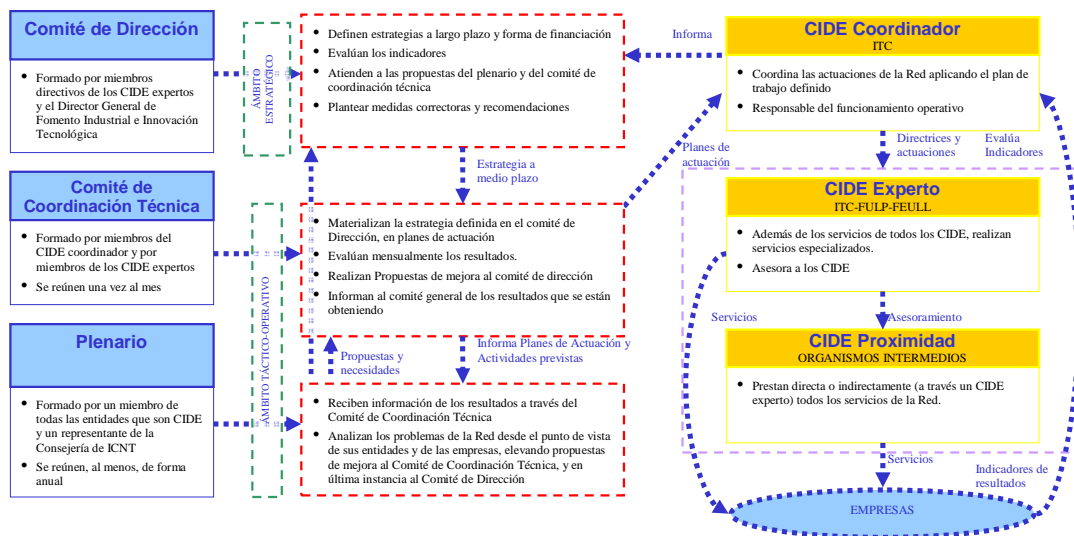
- 2/3 de los miembros del plenario.
- El Comité de Dirección.

3. Las funciones del plenario son:

- Conocer los trabajos desarrollados en la RED CIDE, así como la memoria anual.
- Elaborar propuestas sobre la operativa de la red, para mejorar su funcionamiento.

Art 12. Organigrama funcional y diagrama de flujo de la RED CIDE.





Art 13. Derechos de los miembros de la RED CIDE.

La cualidad de miembro de la RED CIDE confiere los derechos reconocidos en el convenio de adhesión a la RED CIDE. Entre otros cada miembro de la RED CIDE tendrán derecho a:

- Poder participar en el plenario, definido en el artículo 11.
- Obtener información del CIDE Coordinador, en forma oral o escrita, de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, sobre las actividades de la RED CIDE.
- Participar en la difusión global de los servicios que ofrece la RED CIDE.
- Poder separarse de la RED CIDE, conforme a lo dispuesto en este reglamento.
- Recibir la financiación estipulada en el convenio de adhesión a la RED CIDE, que permita el funcionamiento de cada miembro de la RED CIDE.

Art 14. Obligaciones de cada miembro de la RED CIDE.

1. De las Entidades.

- Asignará a un representante que participará en los plenarios y velará por que el técnico CIDE pueda realizar su trabajo en las condiciones definidas en este reglamento, siendo la persona de contacto para tratar temas relacionados con la RED CIDE.

- Deberá hacer referencia, en su página Web principal, de su pertenencia a la RED CIDE, teniendo un lugar reservado en el que ofrezca información sobre la red, sus objetivos, los servicios principales que prestan y los datos de contacto como miembro de la RED CIDE.
- Destinará un lugar de trabajo adecuado que incluirá, al menos, mesa, ordenador, acceso a impresora y conexión a Internet, y deberá caracterizarse por estar ubicado en lugar fácilmente accesible y localizable y perfectamente identificado para las empresas.
- Asumirá las deudas adquiridas por el incumpliendo de sus obligaciones definidas en este reglamento.

2. Utilización de los fondos recibidos.

- Destinará la financiación que reciba a cubrir los costes de estructura como miembro de la RED CIDE (personal, viajes, promoción, etc.) y a la realización de las actividades definidas en la Operativa Diaria de la Red, elaborada por el Comité de Coordinación Técnica, y que regulará las actividades del personal.

3. Asignación de un Técnico CIDE.

- Cada miembro de la RED CIDE asignará o contratará, al menos, a una persona a tiempo completo para llevar a cabo las actividades diarias de la RED.
- Dependerá orgánicamente de la entidad que lo contrate
- El perfil requerido será titulado medio o superior, con conocimientos en gestión de la innovación y con un nivel de inglés medio/alto.
- Participará en las reuniones convocadas para los técnicos CIDE, cuando el comité de coordinación técnica o el CIDE Coordinador lo estime oportuno.
- Los técnicos CIDE trabajarán de manera coordinada y en red para la prestación de los servicios de la RED CIDE.

4. De los servicios ofrecidos

- Deberá atender a las consultas empresariales, bien sea ofreciendo sus servicios a las empresas, o a través de algún otro miembro de la RED CIDE. En cualquier caso, el CIDE de Proximidad que ha recibido la consulta deberá hacer un seguimiento a la respuesta dada a la empresa.
- Estará obligado a seguir los procedimientos de actuación y comunicación establecidos en la operativa diaria de la RED CIDE.
- Deberá informar de manera adecuada sobre los servicios que presta la RED CIDE a las empresas de su entorno.
- Deberá prestar los servicios definidos en la operativa diaria de la red y que se resumen a continuación:
 - **Asesoramiento en materia de I+D+i:**
 - Información sobre las posibles líneas de ayuda para **financiar actividades de I+D+i**, a las que la empresa se puede acoger, ofreciendo además, una propuesta de pasos a seguir para su obtención y la información y documentación que le puede ser útil. Se ofrecerá además posibilidades de

cooperación con Organismos Públicos de Investigación u otras empresas que puedan ayudarle al desarrollo de sus actividades.

- Información sobre las distintas topologías de protección de la **propiedad industrial**, ventajas y desventajas de cada una e información sobre entidades especializadas para el asesoramiento y tramitación definitiva.
- Información sobre los distintos **programas europeos** de apoyo a la innovación ofreciendo asesoramiento para la participación en ellos.
- **Ayuda a la transferencia de Tecnología.**- Identificación de la oferta de tecnológica de los Organismos Públicos de Investigación que ayuden a desarrollar proyectos que desean llevar a cabo las empresas.
- **Diagnósticos de Innovación.**- Elaboración de los diagnósticos de innovación que permitan identificar todo tipo de mejoras empresariales.
- **Oferta de formación.**- Información sobre la oferta de formación que ofrecen la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna, el ITC, la FULP y la FEULL, que puedan ser de interés para sus empleados.
- **Oferta de personal cualificado.**- Información sobre la oferta de personal cualificado para realizar actividades de I+D+i en las empresas.

5. Utilización de la imagen CIDE.

- Deberá utilizar la imagen corporativa de la red, como imagen única, para todos los folletos y comunicaciones que se hagan desde el CIDE debiendo estar la misma en consonancia con lo especificado para actuaciones similares en el manual de imagen corporativa del Gobierno de Canarias.

- Los servicios prestados a las empresas deben estar correctamente identificados por la imagen CIDE.

- El técnico CIDE deberá presentarse como técnico de la RED CIDE y no como técnico de la entidad participante en la red.

6. De los eventos a organizar:

Cada miembro de la RED CIDE deberá participar en el evento de presentación para la puesta en marcha de la red, y realizará al menos un evento de difusión sobre innovación y mejora empresarial localizada en el entorno habitual de las empresas de su ámbito, en colaboración con el CIDE Coordinador.

Art 15. Adquisición y pérdida de la condición de miembro de la RED CIDE.

1. Tendrán la consideración de miembro de la RED CIDE todas aquellas entidades que cumplan con lo estipulado en el documento R1, cuya propuesta haya sido admitida por el comité de dirección y validada por el CIDE Coordinador mediante la firma del correspondiente Convenio de Adhesión con el CIDE de Proximidad.

2. La condición de miembro de la RED CIDE se perderá específicamente cuando dejen de concurrir los requisitos exigidos por este reglamento, cuando se incumplan las obligaciones o tareas recogidas en el Convenio de Adhesión. Asimismo se perderá la condición de miembro de la RED CIDE por la Evaluación negativa del CIDE Coordinador de las actuaciones realizadas y por la disolución de la entidad.

3. Cualquier miembro de la RED CIDE podrá separarse de la RED CIDE cuando concurra justa causa, cuando medie consentimiento del comité de dirección, o por la propia voluntad de separarse, comunicada a la RED CIDE, con una antelación mínima de tres meses.

4. Podrá ser excluido de la RED CIDE cualquier miembro cuando concurra justa causa. Se entiende que concurre justa causa para la separación en caso de comportamientos que provoquen perturbaciones graves en el funcionamiento de la RED CIDE o pongan en peligro la consecución de la finalidad de la misma. La exclusión deberá ser solicitada al CIDE Coordinador que lo trasladará al comité de dirección, para que se tome una decisión que deberá ser unánime.

5. Toda entidad que pierda la condición de miembro de la RED CIDE, o solicite la separación, deberá devolver la parte proporcional de las ayudas recibidas para el desarrollo de las actividades de la RED CIDE que no pueda justificar o que no haya ejecutado.

Art 16. Disolución de la RED CIDE.

La RED CIDE se disolverá por acuerdo de todos los miembros a propuesta del Comité de Dirección y por decisión del CIDE Coordinador.

III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED CIDE

Art 17. Funcionamiento de la RED CIDE.

Los miembros de la RED CIDE, a través de cada uno de sus técnicos, seguirán en todo momento el plan de trabajo, según la operativa diaria de la red, elaborado por el Comité de Coordinación Técnica. Dicho plan de trabajo se diseñará en aras de la consecución de los objetivos establecidas por el Comité de Dirección y se guiará por los principios de eficacia y productividad.

En caso de divergencias operativas y funcionales que puedan surgir entre los miembros de la RED CIDE, el CIDE Coordinador actuará de mediador, velando por el correcto cumplimiento del funcionamiento de la red. En caso de no poder resolver dichas divergencias, se elevará al comité de dirección.

Todos los técnicos CIDE desarrollarán la operativa diaria en un entorno de red, lo que facilitará:

- La coordinación entre todos los miembros de la RED CIDE.
- La unificación de la imagen de la RED CIDE
- Favorecer el flujo de la información.
- La asignación de tareas y resolución de conflictos.
- La utilización de protocolos y procedimientos de trabajo unificados.
- La automatización de los procesos.
- El seguimiento de las actividades desarrolladas, resultados e indicadores.

Art 18. Adopción de acuerdos en los comités de dirección y de coordinación técnica.

Los acuerdos de los miembros de cada comité, en los asuntos de su competencia, podrán adoptarse en las reuniones programadas por los mismos, por correspondencia o por cualquier otro medio que permita tener constancia escrita de la consulta y propuesta emitida por cada miembro.

En el caso de adopción de los acuerdos por los miembros de los comités sin reunión programada, el CIDE Coordinador deberá dirigirse a todos los miembros indicando los asuntos y propuestas que se someten a debate. Se podrá utilizar cualquier procedimiento que asegure la recepción de la solicitud en el domicilio designado al efecto.

En el acta se hará constar el nombre de los miembros del comité y el procedimiento seguido para reflejar las decisiones acordadas por los mismos, con indicación de los temas tratados y propuestas emitidas por cada uno de ellos. El CIDE Coordinador hará llegar una copia del acta a todos los miembros.

Art 19. Régimen de adopción de acuerdos de los comités de dirección y coordinación técnica.

Las propuestas de acuerdos sobre los asuntos que corresponden a la competencia de cada comité de la RED CIDE, serán adoptados o rechazados por parte de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

IV. FINANCIACIÓN DE LOS CIDE DE PROXIMIDAD

Art 20. Presupuesto, justificación de gastos, y fórmulas de abono de la financiación de un CIDE.

Presupuesto

El presupuesto anual de referencia necesario para el funcionamiento de un CIDE de Proximidad es el que figura en la tabla siguiente:

Art 21. CONCEPTO DE GASTO	Art 22. IMPORTE (euros)
Art 23. Personal propio	Art 24. 30.000,00 €
Art 25. Viajes, dietas, gastos de promoción y otros gastos generados por el CIDE.	Art 26. 10.000,00 €
Art 27. TOTAL	Art 28. 40.000,00 €

En el presupuesto anterior se encuentran incluidos todos los gastos, inversiones impuestos, tasas, suplidos, y cualquier otro concepto de coste imputable al servicio que debe prestar el CIDE.

Se permite una movilidad presupuestaria entre partidas no superior al 25% del importe de cada una de ellas, sin necesidad de solicitarlo al CIDE Coordinador, siempre y cuando se cumplan los objetivos de cumplimiento que se hayan fijado previamente. Si se entendiera necesario por parte de un CIDE efectuar un cambio presupuestario mayor, será preciso solicitarlo motivadamente al CIDE Coordinador, en tal caso este último evaluará la solicitud y emitirá un informe de evaluación al Comité de Dirección, que será quien decida al respecto.

El indicado presupuesto de referencia para los CIDEs de Proximidad no podrá superarse salvo que, previamente a su puesta en marcha, se pacten y cuantifiquen con el CIDE Coordinador un conjunto de objetivos suplementarios a los recogidos en estas Bases y el presupuesto extraordinario sea aprobado por el Comité de Dirección y validado por el CIDE Coordinador.

Justificación de Gastos

Los gastos en que se incurra para la gestión del CIDE de Proximidad se deberán justificar mediante, facturas, nóminas y otros justificantes documentales de costes específicos del CIDE. Sólo serán elegibles las amortizaciones de las inversiones en las que se pueda incurrir en el plazo de vigencia establecido en el Convenio de Adhesión.

Además de la justificación documental, se deberá justificar la realización de las actividades realizadas y la consecución de los objetivos fijados, aportando una memoria de actividades y un informe de realización de objetivos en el que consten cuantificados el conjunto de indicadores definidos por el Comité de Coordinación Técnica.

Las justificaciones deberán realizarse con carácter semestral y los dossier de justificación deberán presentarse al CIDE Coordinador en el plazo de los siguientes 15 días naturales al último día de cada semestre natural. Los semestres naturales contarán desde la fecha de formalización del convenio de Adhesión.

Al final del periodo de duración del convenio la entidad gestora del CIDE de Proximidad deberá aportar un justificante bancario del pago de todos los gastos justificados.

El abono de la financiación

Los **CIDES de Proximidad** que se adhieran a la RED a través del correspondiente convenio **recibirán** la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (40.000,00 €)** En dicho importe se encuentran incluidos todos los gastos, inversiones, impuestos, tasas, suplidos, y cualquier otro concepto de coste imputable a las tareas que debe realizar.

El Abono del presupuesto al **CIDE DE PROXIMIDAD** se realizará en 2 pagos por el 50% (**20.000,00€**) del importe total fijado. El primero se realizará a firma del convenio y el segundo a la presentación del dossier de justificación previo visto bueno del **CIDE Coordinador**

Los pagos se abonarán mediante transferencia/s bancaria/s en la cuenta número....., de la Entidad, a nombre del **CIDE DE Proximidad** a los 30 días de la presentación de la factura

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Formalizar Convenio con el Instituto Tecnológico de Canarias S.A., en orden a establecer el régimen de colaboración para la creación de una unidad especializada en fomento de la innovación tecnológica para la promoción y mejora de la gestión de las PYMES herreñas.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

07.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA: INCORPORAR LÍNEA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL GAROÉ.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Pleno de la Corporación, celebrado el 13 de enero de 2006, en sesión extraordinaria se aprobó la propuesta General del Plan Estratégico de Subvenciones a conceder por el Cabildo; en la que quedó incluida la formulada por el departamento de Presidencia.

En los presupuestos iniciales de la Corporación se incluyó, según partida presupuestaria 0000.1111.48900, la cantidad de 3.000 € a conceder a la Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela como subvención excepcional.

Teniendo en cuenta que la situación de los canarios que viven en el país vecino no se ha regularizado, habiendo familias con crisis económica que no cuentan con ingresos propios y carecen de prestaciones sociales; es intención de la Corporación concederles ayudas a los canarios más necesitados, necesitando para ello a la Asociación Civil Amigos del Garoé que, además de entidad cultural que mantiene y estrecha lazos de unión con los herreños en Venezuela, ha actuado como un interlocutor de este Cabildo y comunicador de situaciones de máxima precariedad.

Por el Pleno de esta Entidad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2006, se aprobó el Expediente de Modificación de Crédito Nº 1; en el que se recoge, según partida presupuestaria 0000.1111.48902, el gasto correspondiente a la concesión de subvención a la Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela, por importe total de 17.000 €.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA:

PRIMERO: Incorporar la presente propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia del Cabildo Insular:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	00	00
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Presidencia	
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR	Raúl Álamo Panizo	
DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	Ayuda a la Asociación Civil Amigos del Garoé	
IMPORTE ANUALIDAD 2006	17.000,00	

IMPORTE ANUALIDADES

2007	2008	2009	2010
0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

Este tipo de ayudas económicas persigue paliar situaciones de pobreza por las que estén pasando canarios que vivan en Venezuela y que no cuenten con recursos económicos propios. Se gestionarán a través de la Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela, asociación sin ánimo de lucro de carácter benéfico que ha actuado como un interlocutor de este Cabildo y comunicador de situaciones de máxima precariedad en el país vecino.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO:

Los efectos que se pretenden desde La Corporación con la concesión de este tipo de ayudas es paliar situaciones de emergencia de canarios que vivan en situaciones de pobreza fuera de la isla.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Propia

PARTIDA PRESUPUESTARIA

0000

1111

48902

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES****CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

TIPO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	<input type="text"/>
	NOMINATIVAS	<input checked="" type="text"/>
	LEGALES	<input type="text"/>
	EXCEPCIONALES	<input type="text"/>

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN

Se considera de carácter nominativo, ya que La Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela ha son ayudas económicas de interés humanitario y social a La Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela, que lleva destinadas a comunidades de herreños que vivan fuera de la isla; y por otro, a personas y Asociaciones que hagan de intermediarios entre esta Corporación y canarios que vivan fuera de la Comunidad y se encuentren en situaciones económicas desfavorables; motivos que acreditan el interés social de la ayuda.

BENEFICIARIOS, N° ESTIMADO, TIPO

Se caracterizan como beneficiarios las Asociaciones de carácter benéfico o sin ánimo de lucro, que destinen la ayuda a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios.

El número estimado de beneficiarios puede variar en función de las necesidades que plante la Asociación intermediaria.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, preguntando por qué no se puso desde un principio toda la cantidad.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, que se tuvo que hacer una modificación de créditos.

Pregunta nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** si ya se está tramitando y si antes de finalizar el año se puede pagar.

Le responde el **Sr. Presidente** que se está tramitando el expediente y piensa que se pueda pagar antes de finalizar el año.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se pagará si se aprueba en Pleno.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente la propuesta formulada.

Explicación de voto del P.S.O.E. Y P.N.C.: No habían examinado los expedientes.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que el expediente estaba incompleto y quería formular algunas preguntas, pues observa que hay una diferencia significativa respecto de lo consignado en años anteriores para este concepto.

Pregunta si esto implica que se puede disponer de presupuesto. Así mismo, observa que no está la Memoria de las Actividades, pues entienden que cuando cualquier Entidad pide subvención debe presentar la Memoria.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el objeto del expediente es para disponer de esta cantidad, unas veces se consigna más importe que otras, dependiendo de las circunstancias económicas. Comenta que lo que se ponga siempre es poco para solucionar todo lo que se plantea. Esta ayuda es para atenciones socio-sanitarias de los herreños que están en Venezuela.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que por el Gobierno Central y Autonómico se están dando ayudas, y que se han incrementado las actuaciones a subvencionar con respecto a otros años.

Comenta que, además, parece ser que un parlamentario de A.H.I. se ha dedicado a vender en Venezuela que se van a dar estas ayudas, cuando aquí no se ha aprobado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que lo que se aprueba aquí son las ayudas que dará la Corporación, que junto con lo que el Gobierno del Estado y el Autonómico puedan conceder es insuficiente para asistir a nuestra gente en Venezuela.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que toda ayuda es poca, pero que no obstante piensa que para obtener la subvención han de aportar la Memoria.

Le responde el **Sr. Presidente** que ahora se trata de aprobar el expediente, y que a la hora de tramitar la subvención tendrán que enviar la Memoria.

EL PLENO, con doce votos a favor (7 A.H.I., 3 P.S.O.E. y 2 P.P.) y un voto en contra (1 P.N.C.) acuerda:

Incorporar la presente propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia del Cabildo Insular:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	00	00
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Presidencia	
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR	Raúl Álamo Panizo	
DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	Ayuda a la Asociación Civil Amigos del Garoé	
IMPORTE ANUALIDAD 2006	17.000,00	

	2007	2008	2009	2010
IMPORTE ANUALIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

Este tipo de ayudas económicas persigue paliar situaciones de pobreza por las que estén pasando canarios que vivan en Venezuela y que no cuenten con recursos económicos propios. Se gestionarán a través de la Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela, asociación sin ánimo de lucro de carácter benéfico que ha actuado como un interlocutor de este Cabildo y comunicador de situaciones de máxima precariedad en el país vecino.

EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO:

Los efectos que se pretenden desde La Corporación con la concesión de este tipo de ayudas es paliar situaciones de emergencia de canarios que vivan en situaciones de pobreza fuera de la isla.

FUENTE DE FINANCIACIÓN Propia

PARTIDA PRESUPUESTARIA 0000 1111 48902

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TIPO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	NOMINATIVAS	X
	LEGALES	
	EXCEPCIONALES	

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN

Se considera de carácter nominativo, ya que La Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela ha son ayudas económicas de interés humanitario y social a La Asociación Civil Amigos del Garoé en Venezuela, que lleva destinadas a comunidades de herreños que vivan fuera de la isla; y por otro, a personas y Asociaciones que hagan de intermediarios entre esta Corporación y canarios que vivan fuera de la Comunidad y se encuentren en situaciones económicas desfavorables; motivos que acreditan el interés social de la ayuda.

BENEFICIARIOS, Nº ESTIMADO, TIPO

Se caracterizan como beneficiarios las Asociaciones de carácter benéfico o sin ánimo de lucro, que destinen la ayuda a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios.

El número estimado de beneficiarios puede variar en función de las necesidades que plante la Asociación intermediaria.

08.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA: INCORPORAR LÍNEA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON CARÁCTER BENÉFICO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de fecha 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Pleno de La Corporación, celebrado el 13 de enero de 2006, en sesión extraordinaria se aprobó la propuesta General del Plan Estratégico de Subvenciones a conceder por el Cabildo; en la que quedó incluida la formulada por el departamento de Presidencia.

Por La Asociación “Club Social Archipiélago Canario de Venezuela” se presenta escrito en la Corporación con R.E. 4883, el 01 de agosto de 2006, solicitando una ayuda económica para cubrir los gastos correspondientes al acto de celebración de la Festividad de la Virgen de Los Reyes.

Por el Departamento de Presidencia, con fecha 28 de septiembre de 2006, se formula propuesta de transferencia de crédito de la partida presupuestaria 0000.1111.48902 a la 0000.1111.48900 por importe total de 3.000 €, con el fin de conceder una subvención excepcional a la mencionada Asociación.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA:

PRIMERO: Incorporar la presente propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia del Cabildo Insular:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

00	00
----	----

DENOMINACIÓN PROGRAMA

Presidencia

PL-04-12-06 (58/74)

RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR	Raúl Álamo Panizo
DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro con carácter benéfico
IMPORTE ANUALIDAD 2006	3.000,00

IMPORTE ANUALIDADES	2007	2008	2009	2010
	3.500,00	4.000,00	4.500,00	5.000,00

OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

Este tipo de ayudas económicas pretende con carácter general mantener los lazos de unión con los herreños y canarios que por razones sociales, económicas y familiares han tenido que salir de la Isla. Se plantean dos líneas de actuación principalmente:

LÍNEA 1ª: Se incluyen en esta línea las que persiguen colaborar con asociaciones y personas, sin ánimo de lucro y con la finalidad de mantener y comunicar la idiosincrasia de la Isla en sus distintos aspectos: cultural, patrimonial, folclórico, etc...

LÍNEA 2ª: La que se refiere a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios. Esta línea de ayuda se gestionará, preferentemente a través de asociaciones de carácter benéfico.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO:

Los efectos que se pretenden desde la Corporación con la concesión de este tipo de ayudas son, por un lado establecer lazos de unión con los herreños y canarios que viven fuera de la isla y, por otro lado, paliar situaciones de emergencia de canarios que vivan en situaciones de pobreza fuera de la isla

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Propia
PARTIDA PRESUPUESTARIA	0000 1111 48900

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TIPO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	<input type="text"/>
	NOMINATIVAS	<input type="text"/>
	LEGALES	<input type="text"/>
	EXCEPCIONALES	<input type="text" value="X"/>

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN

Se consideran de carácter excepcional, ya que son ayudas económicas de interés humanitario y social a Asociaciones que, por un lado, realicen actividades de ocio, cultura, educación, religiosas, ... destinadas a comunidades de herreños que vivan fuera de la isla; y por otro, a personas y Asociaciones que hagan de intermediarios entre esta Corporación y canarios que vivan fuera de la Comunidad y se encuentren en situaciones económicas desfavorables; motivos que acreditan el interés social de la ayuda.

BENEFICIARIOS, Nº ESTIMADO, TIPO

LÍNEA 1ª: Se caracterizan como beneficiarios, cualquier asociación sin ánimo de lucro, que realicen actividades destinadas a mantener lazos de unión con los herreños y canarios que vivan fuera de la isla y pretendan mantener y comunicar la idiosincrasia de la Isla en sus distintos aspectos: cultural, patrimonial, folclórico, etc.

LÍNEA 2ª: Se caracterizan como beneficiarios las Asociaciones de carácter benéfico o sin ánimo de lucro, que destinen la ayuda a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios.

El número estimado de beneficiarios, para las dos líneas de actuación, puede variar en función de las solicitudes que se presenten en la Entidad.

Segundamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si es para "Fiesta de la Virgen de los Reyes".

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, que se trata de un recorrido que realizan con motivo de la fiesta de la Virgen de los Reyes.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente la propuesta formulada.

Explicación de voto del P.S.O.E. Y P.N.C.: No habían examinado los expedientes."

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la subvención, pues durante toda su historia han desarrollado una labor fundamental de unión de todos los herreños y de mantenimiento de sus costumbres. Así mismo comenta que siempre ha sido el hermano pobre y que con sacrificio ha logrado sobrevivir.

Piensa que toda ayuda es poca y lamenta no sea mayor, pues son los únicos que han conservado y promocionado las costumbres y folklore de la Isla.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

Incorporar la presente propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia del Cabildo Insular:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	00	00		
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Presidencia			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR	Raúl Álamo Panizo			
DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro con carácter benéfico			
IMPORTE ANUALIDAD 2006	3.000,00			
IMPORTE ANUALIDADES	2007	2008	2009	2010
	3.500,00	4.000,00	4.500,00	5.000,00

OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

Este tipo de ayudas económicas pretende con carácter general mantener los lazos de unión con los herreños y canarios que por razones sociales, económicas y familiares han tenido que salir de la Isla. Se plantean dos líneas de actuación principalmente:

LÍNEA 1ª: Se incluyen en esta línea las que persiguen colaborar con asociaciones y personas, sin ánimo de lucro y con la finalidad de mantener y comunicar la idiosincrasia de la Isla en sus distintos aspectos: cultural, patrimonial, folclórico, etc...

LÍNEA 2ª: La que se refiere a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios. Esta línea de ayuda se gestionará, preferentemente a través de asociaciones de carácter benéfico.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO:

Los efectos que se pretenden desde la Corporación con la concesión de este tipo de ayudas son, por un lado establecer lazos de unión con los herreños y canarios que viven fuera de la isla y, por otro lado, paliar situaciones de emergencia de canarios que vivan en situaciones de pobreza fuera de la isla

FUENTE DE FINANCIACIÓN Propia

PARTIDA PRESUPUESTARIA 0000 1111 48900

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TIPO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	NOMINATIVAS	
	LEGALES	
	EXCEPCIONALES	X

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN

Se consideran de carácter excepcional, ya que son ayudas económicas de interés humanitario y social a Asociaciones que, por un lado, realicen actividades de ocio, cultura, educación, religiosas, ... destinadas a comunidades de herreños que vivan fuera de la isla; y por otro, a personas y Asociaciones que hagan de intermediarios entre esta Corporación y canarios que vivan fuera de la Comunidad y se encuentren en situaciones económicas desfavorables; motivos que acreditan el interés social de la ayuda.

BENEFICIARIOS, Nº ESTIMADO, TIPO

LÍNEA 1ª: Se caracterizan como beneficiarios, cualquier asociación sin ánimo de lucro, que realicen actividades destinadas a mantener lazos de unión con los herreños y canarios que vivan fuera de la isla y pretendan mantener y comunicar la idiosincrasia de la Isla en sus distintos aspectos: cultural, patrimonial, folclórico, etc.

LÍNEA 2ª: Se caracterizan como beneficiarios las Asociaciones de carácter benéfico o sin ánimo de lucro, que destinen la ayuda a paliar situaciones de emergencia de personas o colectivos que vivan en situaciones de pobreza y que no cuenten con recursos económicos propios.

El número estimado de beneficiarios, para las dos líneas de actuación, puede variar en función de las solicitudes que se presenten en la Entidad.

personales de los solicitantes; la cantidad propuesta, puede ser modificada en cualquier momento del ejercicio 2006.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que para este tipo de ayudas económicas no se puede prever las cantidades a otorgar, ya que dependen de las solicitudes presentadas, así como de las situaciones personales de los solicitantes; la cantidad propuesta, puede ser modificada en cualquier momento del

<p>09.- FORMALIZACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS : EJECUCIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA-ÁREA DE PERSONAS MAYORES.</p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de 30 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, doña Belén García Morales, se procede a dar lectura de la propuesta que formula, en orden a la suscripción de la segunda Addenda al Convenio de Colaboración formalizado con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria-Área de Personas Mayores, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2002 fue suscrito el Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, por el que se establece el régimen de colaboración y se destinan recursos para la creación y funcionamiento de plazas de atención a las personas mayores en la isla de El Hierro.

SEGUNDO.- La materialización de dicho Convenio se produce en dos fases, la primera de las cuales en el transcurso del período comprendido entre los años 2001-2006, y la segunda en los años 2007 y 2008.

TERCERO.- En fecha 30 de diciembre de 2003 fue modificado el Anexo I de dicho Convenio en el que se recogían las anualidades de ejecución y las cuantías económicas a aportar por las Administraciones firmantes, para la realización de las actuaciones conveniadas. Este Anexo I del Convenio fue modificado mediante la suscripción de una Addenda, permaneciendo invariable el clausulado y el resto de Anexos del Convenio, en tanto no quedasen afectados por la referida Addenda.

CUARTO.- A lo largo de la ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, y a través de las Comisiones Insulares de Seguimiento de los Convenios suscritos con los Cabildos Insulares, se ha evidenciado la necesidad de efectuar determinadas modificaciones en el contenido de la Primera Fase de tal Plan, con el objetivo de adaptar determinados recursos a la atención de aquellas personas dependientes con mayor requerimiento sanitario, así como de reajustar las fechas previsibles de entrada en funcionamiento de tales recursos.

QUINTO.- Tal necesidad motivó que, previo acuerdo de la Comisiones Insulares de Seguimiento de los Convenios y de la Comisión de Impulso y Seguimiento del Programa de Atención

Sociosanitaria, Área de Mayores, se aprobara la modificación de la Primera Fase del Plan de Infraestructura Sociosanitaria, Área de Mayores,

mediante Acuerdo conjunto de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad, suscrito el día 21 de julio de 2006 en virtud de la delegación conferida por el Gobierno de Canarias en el Dispositivo tercero, apartado 2, del Decreto 47/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 69, de 8 de abril).

SEXTO.- *La modificación producida por el Acuerdo Conjunto de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad supone, a su vez, la modificación de determinadas Cláusulas y Anexos del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, que es preciso operar a través de la correspondiente Addenda, a cuyo estricto cumplimiento queden sujetas las Administraciones firmantes.*

SÉPTIMO.- *De conformidad con la Segunda Addenda del Convenio, se amplía el período de vigencia de la Primera Fase del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, hasta el 2008. Así como se modifican el Anexo I, el párrafo primero de la Cláusula Sexta, el párrafo noveno de la Cláusula Sexta, el apartado de la Cláusula Duodécima y el párrafo primero de la Cláusula Décimosexta*

En base a las consideraciones expuestas, por medio de la presente:

PROPONGO

1.- *La adopción por acuerdo del Pleno la suscripción de la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de El Hierro para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria – Área de Personas Mayores.*

2.- *Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran necesarias a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”*

Visto así mismo el texto de la Addenda que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE EL HIERRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, ÁREA DE PERSONAS MAYORES.

En Valverde, a

REUNIDOS

DE UNA PARTE: La Excm. Sra. D^a MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias en virtud del Decreto 60/2005, de 20 de mayo, del Presidente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 16.1 y 29.1, K) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DE OTRA PARTE: La Excm. Sra. D^a MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias en virtud del Decreto 264/2003, de 12 de julio, en su condición de Presidenta del Consejo de Dirección del Servicio Canario de Salud, actuando en nombre y representación de este Organismo, en el ejercicio de las facultades a ella atribuidas por los artículos 51.2 b) de la Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio de Ordenación Sanitaria de

Canarias, y artículo 7 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Servicio Canario de Salud.

DE OTRA PARTE: El Ilmo. Sr. D. TOMAS PADRON HERNANDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, actuando en nombre y representación de la Institución que preside, previa autorización expresa del Pleno de dicha Corporación otorgada en la sesión celebrada el día , y en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 16.3 de la precitada Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

EXPONEN

I.- Con fecha 17 de Diciembre de 2002, las partes intervinientes suscribieron un Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, cuya materialización se produciría en dos fases, la primera de las cuales en el transcurso del período comprendido entre los años 2001 a 2006, y la segunda en los años 2007 y 2008.

II.- A través del régimen de colaboración establecido en el citado Convenio, se destinan recursos para la creación y funcionamiento de plazas de atención a las personas mayores en la isla de El Hierro, recogiendo el Anexo I del Convenio las anualidades de ejecución y las cuantías económicas a aportar por las Administraciones firmantes, para la realización de las actuaciones convenidas. Este Anexo I del Convenio fue modificado, mediante la suscripción de una Addenda de fecha de 30 de diciembre de 2003, permaneciendo invariable el clausulado y el resto de Anexos del Convenio, en tanto no quedasen afectados por la referida Addenda.

III.- A lo largo de la ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, y a través de las Comisiones Insulares de Seguimiento de los Convenios suscritos con los Cabildos Insulares, se ha evidenciado la necesidad de efectuar determinadas modificaciones en el contenido de la Primera Fase de tal Plan, con el objetivo de adaptar determinados recursos a la atención de aquellas personas dependientes con mayor requerimiento sanitario, así como de reajustar las fechas previsibles de entrada en funcionamiento de tales recursos.

IV.- Tal necesidad motivó que, previo acuerdo de la Comisiones Insulares de Seguimiento de los Convenios y de la Comisión de Impulso y Seguimiento del Programa de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, se aprobara la modificación de la Primera Fase del Plan de Infraestructura Sociosanitaria, Área de Mayores, mediante Acuerdo conjunto de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad, suscrito el día 21 de julio de 2006 en virtud de la delegación conferida por el Gobierno de Canarias en el Dispositivo tercero, apartado 2, del Decreto 47/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 69, de 8 de abril).

V.- La modificación producida por el Acuerdo Conjunto de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad supone, a su vez, la modificación de determinadas Cláusulas y Anexos del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, que es preciso operar a través de la correspondiente Addenda, a cuyo estricto cumplimiento queden sujetas las Administraciones firmantes.

Por cuanto antecede, las partes formalizan y suscriben la presente Addenda con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Se amplía el período de vigencia de la Primera Fase del Plan de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores, hasta el año 2008.

Segunda.- Se modifica el Anexo I del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, en los términos del Anexo a la presente Addenda.

Tercera.- Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Sexta del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, que quedará redactado con el siguiente tenor:

"La financiación de las actuaciones objeto de la primera fase del presente Convenio, a realizar durante el periodo 2001-2008, asciende a la cantidad de 4.474.240 euros, correspondiéndole 2.247.984 euros a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 224.189 euros al Servicio Canario de la Salud, y 2.002.067 euros al Cabildo de El Hierro".

Cuarta.- Se modifica el párrafo noveno de la Cláusula Sexta del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, que quedará redactado como sigue:

"Para la ejecución por el Cabildo de las actuaciones financiadas por las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad, los créditos de ésta consignados para tal finalidad, se librarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el respectivo año, o en defecto de referencia específica en la misma sobre el particular, del siguiente modo:..."

Quinta.- En el apartado de la Cláusula Duodécima del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, relativo a las funciones de la Comisión de Seguimiento, se suprime la siguiente función:

"Elaboración de informes técnicos preceptivos para los órganos de contratación de los concursos indicados en el párrafo anterior, debiendo motivarse la adjudicación del órgano de contratación que se separe de dichos informes técnicos."

Asimismo, en el citado apartado de la Cláusula Duodécima, se adiciona la siguiente función:

"Aprobar los reajustes precisos de disponibilidad presupuestaria de las instituciones participantes en cada ejercicio".

Sexta.- Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Decimosexta del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2002, que quedará redactado con el siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula novena del presente Convenio en relación a la plazas con amortización las cuales se financiarán conforme el período y créditos recogidos en el citado Anexo II, el presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008".

Séptima.- Las demás Cláusulas del Convenio, en tanto no queden afectadas por esta Addenda y el Acuerdo conjunto por el que se aprueba la modificación de la Primera Fase del Plan de Infraestructura Sociosanitaria, Área de Mayores, suscrito el día 21 de julio de 2006, entre las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad, permanecen invariables.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman las partes en triplicado ejemplar la presente Addenda en el lugar y fecha expresados.”

EL HIERRO. ADDENDA CONVENIO

	PERIODO 2001-2005
CAP. IV:	40
CABILDO	-
CEAS	-
CSANIDAD	40
CAP. VI:	-
CEAS	-
CAP. VII:	245.917
CABILDO	-
CEAS	245.917

			2006	2007	2008	TOTALES
PCAMD	INVERSION	CABILDO	747.316	475.565	-	1.222.881
		CEAS Cap.VII	747.316	475.565	-	1.222.881
	MANTENIMIENTO	CABILDO	-	122.741	292.321	415.063
		CEAS Cap.IV	100	122.741	292.221	415.063
		CSANIDAD	-	66.206	157.943	224.149
PLAN GERONTOLOGICO	INVERSION	CABILDO	-	-	-	-
		CEAS Cap.VII	-	-	-	-
	MANTENIMIENTO	CABILDO	-	-	-	-
CEAS Cap.IV		-	-	-	-	
PLAN REMODELACIÓN	INVERSION	CABILDO	136.075	90.717	137.331	364.123
		CEAS Cap.VII	136.075	90.717	137.331	364.123
TOTAL CAP. IV:			40	100	311.689	742.486
TOTAL CAP. VI:			-	-	-	-
TOTAL CAP. VII:			245.917	1.766.783	1.132.564	274.662
TOTAL ISLA			245.917	1.766.883	1.444.253	1.017.148
TOTAL CABILDO			-	883.391	689.023	429.652
TOTAL CEAS			245.917	883.491	689.023	429.552
TOTAL CSANIDAD			40	-	66.206	157.943
TOTAL ISLA			245.957	1.766.883	1.444.253	1.017.148

RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PCAMD FASE I:

CENTROS	PCAMD				
	Financ.	Resid. BR	Resid. MR	Resid. AR	Centro Día
ECHEDO	S/A	32	0	8	15
Totales:		32	0	8	15

CENTROS	PLAN REMODELACIÓN				
	Financ.	Resid. BR	Resid. MR	Resid. AR	Centro Día
FRONTERA		40			
Totales:		40			0

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

Explicación de voto del P.S.O.E. Y P.N.C.: No habían examinado los expedientes.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Suscribir la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de El Hierro para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria – Área de Personas Mayores.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran necesarias a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

10.- MOCIÓN P.S.O.E.: COMUNICACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transporte, en sesión celebrada con fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 26 de octubre de 2006 (R.E. nº 6492), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

Venimos detectando desde hace algún tiempo como la situación económica de la isla de El Hierro no sólo no despegaba sino que está estancada o, incluso deteriorándose y sufriendo un retroceso, situación que preocupa bastante a los Socialistas.

Observamos como el grupo político que ha gobernado esta Institución durante más de 20 años, han apostado de manera decisiva y casi exclusiva por el Sector Primario y, aunque compartimos que es necesario el apoyo a este sector, no es menos cierto que la mala planificación y la improvisación en muchos casos, han hecho que no se hayan obtenido los resultados que se esperaban y podamos considerarlos como un fracaso, a pesar de que hayan invertido en el sector miles de millones de las antiguas pesetas, echándose en falta políticas que favorezcan el autoconsumo que haga más competitivos nuestra producción agraria.

Así, al día de hoy, la pesca sólo se ha mantenido, la agricultura se ha estancado al no incorporarse al sector nuevos jóvenes agricultores, amén de otras tantas dificultades que este sector padece. La situación de la ganadería es similar, si acaso en retroceso, limitándose solo a uno o dos ganaderos de vacuno en la isla, manteniéndose gracias a las subvenciones que reciben, fundamentalmente de la Comunidad Europea, sin tener un futuro claro y alentador. En el sector servicios, pasa exactamente lo mismo.

*Los Socialistas venimos manifestando decididamente desde hace muchos años, y recordamos las tesis que mantuvimos con ocasión del debate del PIOH que, aunque es totalmente necesario el apoyo al sector primario, que era y es necesario una apuesta por el sector servicios (**turismo**) controlado y de calidad, adaptado de forma inteligente a nuestra realidad que, evitando las experiencias negativas de otras islas, pudiera contribuir al desarrollo de nuestra economía insular, procurándonos una situación de futuro más sólida y segura al diversificarse la economía, no cayendo en el peligro del “monocultivo” del sector primario.*

Este grupo gobernante ha hecho caso omiso, a lo largo de todos estos años, de las sugerencias que hemos hecho y no han querido, o no han sabido apostar por prevenir el estancamiento que sufre hoy nuestra economía, con un futuro oscuro e incierto. Basta con tantear la opinión de los empresarios y comerciantes de la isla.

Las instituciones se han convertido en las empresas más empleadoras de la mano de obra de los herreños pero con unas condiciones laborales precarias en gran parte, con contratos temporales que hace que, en situaciones de desequilibrio de la Hacienda del Cabildo Insular como la que padecemos en estos momentos, se creen situaciones difíciles en muchas familias de la isla.

Como hemos dicho, los socialistas hemos venido insistiendo que apostar también por el sector turístico controlado y de calidad, es bueno para la isla, incorporándonos a la corriente turística del archipiélago y aprovechándonos de las posibilidades económicas que ellos nos da, pero para ello es necesario: estar convencido, llevar a cabo una buena planificación y contar con una infraestructura óptima y una planificación del transporte aéreo, marítimo y terrestre eficaz.

*Para ello, debemos empezar por ordenar nuestra casa, concretamente nos referimos a la mejora de las condiciones del **transporte terrestre insular**, tanto en la calidad como en el servicio, dotando al servicio público de transporte, de **más líneas y frecuencias, acomodándolas, en lo posible, a los horarios de barcos y aviones**, por lo que estimamos necesario llegar a algún tipo de acuerdo o convenio con la Cooperativa de Transporte de Viajeros de la isla, de la que nos consta su disponibilidad para ello.*

*En cuanto a las condiciones del **transporte aéreo**, no es imaginable alcanzar las cotas previstas de desarrollo turístico del PIOH, incluidos los Polos Turísticos, si no se mejoran al menos las frecuencias de los vuelos, que proporcionen seguridad a las empresas encargadas de traer a los turistas que ocupen las plazas hoteleras programadas.*

*No hay que olvidar los tremendos problemas que está ocasionando el transporte, fundamentalmente el **transporte marítimo** que carece de una planificación satisfactoria y sometida a continuos cambios e improvisaciones, causando daños económicos a la mayoría de empresarios y usuarios, de lo que hacemos máximo responsable al gobierno de Canarias.*

Por todo ello,

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se consideren las manifestaciones que contiene y, previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN**, en el sentido siguiente:*

1º.- Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo un acuerdo o convenio con la Cooperativa de transportes de viajeros de El Hierro para planificar el aumento de trayectos y frecuencias a los distintos pueblos de la isla, teniendo en cuenta enlaces con Puerto y Aeropuerto.

*2º.- Que se hagan los esfuerzos necesarios, tanto con la Consejería de Transporte del Gobierno Canario como con las navieras que operan o puedan operar con esta isla, para **solucionar de una vez y de forma estable y definitiva los problemas que las actuales comunicaciones marítimas están creando**, lo que sin duda redundará en mejoras económicas para la isla.*

3º.- *Instar a quien corresponda, (Administración Central o Autonómica), para que se realicen las mejoras necesarias en nuestro Aeropuerto, así como la consecución de una mayor frecuencia de vuelos, tendentes a garantizar los niveles de ocupación previstos en el PIOH.”*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, destacando el tema del transporte insular, que es una cuestión que ya debía estar resuelta y solucionados los problemas. Lo pone de manifiesto porque lo ve y lo siente y está muy claro.

LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir. Piensa que se debía haber apostado por una potenciación mayor del sector turístico, pues todo ello redundaría en mejoras para todos los sectores de la Isla.

Entiende que llegado el momento, la situación no es fácil, pide que primero se empiece con mejoras desde la casa, y poner frecuencias del transporte interinsular, pues considera que esto es algo relativamente fácil; incluso no sabe por qué no se han instaurado ya, pues la Cooperativa está dispuesta a ello.

En segundo lugar adoptar acuerdo para arreglar el tema del transporte marítimo, y en tercer lugar dar solución.

Concluye pidiendo al Pleno respalde la Moción formulada.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, pues todo lo que suponga mejoras para el transporte lo considera bueno. El Consejero pide reestructurar las líneas interiores; el transporte aéreo está mejorándose, aunque aún no está bien del todo; del marítimo ni hablar, no hay quien escuche. Hace poco en el Parlamento hubo un intento de escucharnos y al final nada, pues sólo el grupo mixto recoge una enmienda en el sentido de que la Ley, en el cuerpo, garantice el servicio marítimo a la Isla, los demás lo dejan para el reglamento que se acomoda a las previsiones navieras. No se ha cumplido ninguna de las promesas.

Esperamos que se arregle y que en un futuro el Gobierno de Canarias tenga conciencia al desarrollar el Reglamento, porque la Ley no recogerá nada y la enmienda tampoco, salvo lo del Grupo mixto.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que la economía de la Isla comienza por las infraestructuras de transporte que potencien la agricultura, ganadería, pesca y el turismo. La Moción va enfocada a las comunicaciones marítimas y terrestres. Comenta que se han ido cuatro Portavoces a la Dirección General de Transporte y que les han dicho que existían buenas intenciones, y que la Ley se iba a sacar. No sabe por qué el Portavoz del P.N.C.

desconfía, no entiende, pues si hemos ido y está pendiente de resoluciones, que volvamos a meternos paralelamente con las comunicaciones marítimas.

Le parece que ahora no encaja y que las comunicaciones terrestres le consta, a través de conversaciones con la Cooperativa de Transportes, que se está haciendo el proyecto de nuevas paradas.

Lo del turismo, todos sabemos el mal que le ocasiona las comunicaciones marítimas, pero puede que no sea sólo por eso, puede ser también por otras cosas. Ahora no tiene sentido traer esto aquí.

Interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, don Cándido Padrón Padrón, manifestando que en cuanto a las consideraciones expuestas no va a entrar a realizar valoraciones.

En cuanto al punto primero de la Moción, ya en una sesión anterior se explicó. Este punto está más que trabajado y elaborado, a falta de que la Consejería procediera a la firma definitiva del Convenio y luego se formalizaría un nuevo Contrato Programa con las Cooperativas, en el que se determinarían las nuevas líneas y guaguas, incluido la circunvalación y horarios que para el transporte de personas del puerto y aeropuerto.

En cuanto al segundo punto, da la impresión de que no se ha hecho nada, pero sí se ha trabajado en ello y se seguirá en esta línea. El Cabildo ha tenido dos reuniones y dos desplazamientos a la Dirección General de Transporte del Gobierno de Canarias.

Imagina que estamos trabajando en consenso con los sectores y fuerzas políticas implicadas y espera que el Portavoz del P.S.O.E. del Parlamento vote a favor y si el P.N.C. tiene la sensación de que le están tomando el pelo, decirle que no dude en absoluto que, en ese caso, se tomarían las medidas para que nos escuchen.

Sobre el punto tercero, decir que existe el Plan Director del Aeropuerto y conversaciones recientes confirman que Ingenieros y Arquitectos de Aena se desplazan a la Isla para la ampliación de la Terminal y zona de aparcamientos en dos o tres niveles, para una mayor frecuencia de vuelos, entre otras mejoras.

Comenta que se está trabajando con las compañías aéreas que operan en Canarias para ampliar la demanda.

Aquí se pide que el Pleno respalde las propuestas recogidas en la Moción, pero muchas de ellas ya están respaldadas por los Portavoces. En cuanto al transporte marítimo, fuerzas políticas parlamentarias nos dijeron que votarían a favor y lo que esperamos es que sea lo más pronto posible.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que las reuniones con los parlamentarios fueron posterior a la presentación de la Moción.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don Juan Carlos Padrón Padrón, se manifiesta que la Moción se presentó en octubre, desconociendo las relaciones y reuniones que se mantenían con la Consejería, sin que existiera acuerdo en el momento de presentar la Moción; ahora bien, con ella lo único que se pretende es ahondar más, si se consigue perfecto. Considera que incidir en el tema no es nada malo, que vean que estamos preocupados.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que sólo espera que la Ley salga adelante, pero las Leyes salen en base a ciertos criterios e influencia de las grandes compañías y se está dejando todo para el reglamento. Y todos habíamos apostado para que se recogiera en la Ley el servicio obligatorio diario. Esperamos que se recoja, pues aún queda tiempo, pero le extrañó que sólo el grupo mixto tocara el tema.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que todos estamos de acuerdo en el sentir y la prueba es que ya se han celebrado dos reuniones y existen buenas intenciones por parte de los Portavoces. No entiende por qué se ha de adoptar acuerdo nuevamente sobre esto, pues estamos pendiente del resultado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la parte dispositiva de la Moción ya ha sido contestada por el Sr. Consejero de Transporte. Si la remodelación del transporte terrestre no se ha hecho antes obedece a que el Contrato Programa nace en el Estado, se firma entre el Estado y la Comunidad Autónoma, que a su vez formaliza Convenios con los Cabildos y éstos con los operadores del sector, por lo tanto ha tardado porque desde el inicio surgieron problemas entre las partes, pero ya están a punto de enviarnos el documento, que será sometido a Pleno.

Una vez en nuestro poder este Convenio y habilitado el crédito, se procederá a actuar en el planteamiento del transporte interior de la Isla.

En cuanto a la parte expositiva de la Moción, no entra en detalle, pues es lo mismo que viene escuchando desde hace veinte años. No es nuevo. Entiende que es una afirmación y la deja a su criterio pero nosotros tenemos indicadores que nos dicen que no somos Suiza, pero vamos progresando en las medidas de las posibilidades.

Se produce incremento pese a no tener el Plan Territorial de Turismo aprobado; se mantiene las superficies de plataneras; se produce un aumento significativo en las hectáreas de piña; existen solicitudes de nuevas embarcaciones pesqueras; la pesca tiene como problema general el inconveniente de que las corrientes de túnidos no pasan con la abundancia que pasaban por Canarias y que daba impulso al sector; también la producción de leche aumenta progresivamente.

No somos un país con una situación de abundancia y en eso tenemos limitaciones; tenemos nuestros problemas y trabajamos para sacar nuestra infraestructura y mejorar la calidad de vida.

Al final el Pleno estudiará el Plan Insular de El Hierro corregido para???? debatir sobre cambios de modelos, si se determina que la política ha sido equivocada o no. El Turismo es un complemento importante en la economía de la Isla.

Si el Gobierno que esté en este Cabildo en el momento que sea quiere abrir puertas a la creación turística lo puede hacer en seis meses o en un año por la vía rápida. Lo difícil es lanzarse y luego no poder dar marcha a tras, como ha pasado en otras Islas.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.

11.- MOCIONES DE URGENCIA

No las hubo.

12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2941 HASTA LA 3300).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia números 2941 al 3300, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

13.- RUEGOS

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que el día 23 de marzo de 2005 presentó una Moción para que el Cabildo, como administrador de la Dehesa, levantara las paredes divisorias.

Pide se levanten y retoquen las paredes dentro de la Dehesa.

Ruega se proponga arreglar este problema, del que ya se tiene constancia de los daños que ocasiona.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que cuando hay planes de empleo se procura corregir esta situación y levantar las paredes, pero habría que tener un ejército permanente en la Dehesa para este mantenimiento, pues las paredes se caen por el viento, por interesados..., no obstante se recoge el ruego.

Interviene nuevamente la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestando que las paredes a las que se refiere son las de los cercados.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que le preguntó al Sr. Consejero de Agricultura si el Cabildo está costeando en Tenerife un local donde están ubicadas unas instalaciones frigoríficas para que las Cooperativas tengan sus productos, pues su grupo aquí lo desmintió y le gustaría que lo ratificara.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en Mercatenerife hay un puesto de la Cooperativa Agrícola de Frontera. Hasta la fecha sólo es de la Cooperativa Agrícola, hasta que se llegue a un acuerdo con el resto de las Cooperativas para afrontar el alquiler, y por Mercahierro, si llega el caso, afrontar el coste de las cámaras.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que efectivamente el Sr. Consejero de Agricultura le informó en ese sentido.

14.- PREGUNTAS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que, en relación con la situación de la Banda de Música, se convocó una Comisión y que él pidió se aplazara para el lunes siguiente, porque ni él ni su compañero iban a poder asistir. La Comisión se aplazó pero no se ha vuelto a convocar, por lo que pregunta por qué no se convocó y si se piensa convocarla.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que cree se va a convocar para el lunes a las 11'00 horas.

Así mismo, manifiesta que de las preguntas del otro día que quedaron sin contestar aún le faltan algunos datos, por lo que las responderá en el próximo Pleno.

Indica el Sr. Presidente que la Sra. Directora del Área entregará a los Portavoces de los Grupos un CD con el PIOH y Planos en papel, que darán idea de lo que es el Plan Insular, para que el que tenga interés pueda ir viéndolo, pues vendrá el Equipo Redactor a explicar el documento y así podrían formular las preguntas que estimen pertinentes, todo ello previamente a su elevación a la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández

